

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
--	--	--

CONTRATO No. D22CCO2574

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

CONTRATO **CERRADO** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “**TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2025**”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A TRAVÉS DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL** Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL “**ENRIQUEZ SERVICIOS OBRAS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **DAVID ENRIQUEZ PICHARDO**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. “EL INSTITUTO” DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (**R. F. C.**) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL “**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**”, REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE “...**MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**...” COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL “**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL “**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**”, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL** SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
--	--	--

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TITULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE **"EL INSTITUTO"**.

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO "ÁREA CONTRATANTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE "JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES" DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO; DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 05 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, EMITIDA POR EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III Y ARTÍCULO 53, 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), Y LO APLICABLE A SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.6. "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE 51351003 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN", DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON SOLICITUD NÚMERO 0000025584-2025 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025.

I.7. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. IMS421231I45.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
--	---	---

I.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. “**EL PROVEEDOR**”, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA **MORAL**, LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **29,385**, LIBRO **806**, DE FECHA **28 DE AGOSTO DE 2009**, PASADA ANTE LA FE DEL **LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE** NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO **122** DEL DISTRITO FEDERAL (**ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO**); DENOMINADA “**ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS**” S.A. DE C.V., INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO), MEDIANTE EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **405961-1** DE FECHA **29 DE OCTUBRE DE 2009**.

II.2. DE CONFORMIDAD CON SU ACTA CONSTITUTIVA, SU OBJETO SOCIAL, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, CONSISTE EN: **B). LA MANUFACTURA, COMPRAVENTA, COLOCACIÓN Y/O LAVADO DE CORTINAS, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA DE TELA, PLÁSTICAS, VÉRTICAS, ENROLLABLES, ANTIBACTERIANAS Y EN GENERAL OPERAR COMO SOCIEDAD DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN LOS TÉRMINOS MÁS AMPLIOS QUE LA LEY AUTORIZA PARA ESTA CLASE DE SOCIEDAD Y ACTIVIDADES. C). LAVADO Y/O COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PINTURA, VIDRIOS, TAPIZADO, Y EN GENERAL LA PROMOCIÓN, DISEÑO, PROYECCIÓN, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A EMPRESAS, HOSPITALES YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, ENTRE OTRAS.**

II.3. EL C. **DAVID ENRIQUEZ PICHARDO**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **29,385**, LIBRO **806**, DE FECHA **28 DE AGOSTO DE 2009**, PASADA ANTE LA FE DEL **LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE** NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO **122** DEL DISTRITO FEDERAL (**ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO**); INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL **DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO)**, MEDIANTE EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **405961-1** DE FECHA **29 DE OCTUBRE DE 2009**; MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.4. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.5. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **ESO0908286F2**, ASI MISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE “**EL INSTITUTO**” NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR **00109639**.

II.6. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.7. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL **SAT, INFONAVIT E IMSS**, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “**EL INSTITUTO**” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

Testado número telefónico, correo electrónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
--	--	--

II.9. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO, “**EL PROVEEDOR**” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “**EL INSTITUTO**”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.10. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALZADA SAN SIMÓN NO. 47, COLONIA SAN SIMÓN TOLNAHUAC, C.P. 06920, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO**; TELÉFONO: [REDACTED] Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED] y administraciongobierno@enriquezservicios.com

III. DE “LAS PARTES”:

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS QUE SE DETALLAN MÁS ADELANTE.

III.2. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 66 TRAS ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “**EL INSTITUTO**”, EL SERVICIO DE “**TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025**”, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025**, DEL CUAL DERIVA ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **\$3,542,745.19 M.N. (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LA CANTIDAD DE **\$566,839.23 M.N. (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.)** Y SUMAN LA CANTIDAD DE **\$4,109,584.42 (CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.)**.

LOS PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES DEL PRESENTE CONTRATO, SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN EN MONEDA NACIONAL.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
1	TAPIZADO, DESTAPIZADO, REPARACIÓN GENERAL, QUITAR HULE ESPUMA Y PONER NUEVO CUANDO SE REQUIERA, CAMBIAR MADERA ROTA CUANDO SE REQUIERA, TAPIZAR EN FLEXOTEX, INCLUYE: FLETES A TALLER Y UNIDAD, MATERIAL Y MANO DE OBRA DEL SIGUIENTE MOBILIARIO.				
	SILLÓN SECRETARIAL EN TODAS SUS VARIANTES.	PIEZA	\$790.00	380	\$300,200.00
	SILLÓN EJECUTIVO SIN BRAZOS.	PIEZA	\$880.00	82	\$72,160.00
	SILLÓN EJECUTIVO CON BRAZOS.	PIEZA	\$880.00	170	\$149,600.00
	SOFÁ DE 3 PLAZAS.	PIEZA	\$3,210.00	21	\$67,410.00
	SILLA FIJA TUBULAR (FORRO CON BIBEL)	PIEZA	\$810.00	940	\$761,400.00
	COLCHÓN PARA CUNA DE 0.50 X 0.95 X 0.8 MTS. HASTA 1.50 x 1.80 x .15	PIEZA	\$280.00	78	\$21,840.00
	COLCHONETA DE MESA DE EXPLORACIÓN.	PIEZA	\$1,090.00	66	\$71,940.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
--	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
	COLCHONETA PARA MESA DE CIRUGÍA.	PIEZA	\$2,180.00	33	\$71,940.00
	SILLÓN TIPO REPOSET.	PIEZA	\$2,490.00	32	\$79,680.00
	COLCHONETA PARA PORTA BEBÉ DE 65 x 32 x 5 CMS	PIEZA	\$280.00	45	\$12,600.00
	SILLÓN CAMA HOSPITALARIO	PIEZA	\$1,280.00	105	\$134,400.00
2	TAPIZADO, DESTAPIZADO, PREPARACIÓN GENERAL, QUITAR HULE ESPUMA Y PONER NUEVO CUANDO SE REQUIERA, CAMBIAR MADERA ROTA CUANDO SE REQUIERA, TAPIZAR EN MATERIAL TELA ACRÍLICA 100% DE 1ª CALIDAD EN COLOR VERDE PAVORREAL O MORADO SIMILAR AL EXISTENTE, INCLUYE: FLETES AL TALLER, MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE MOBILIARIO.				
	SILLÓN SECRETARIAL EN TODAS SUS VARIANTES	PIEZA	\$790.00	210	\$165,900.00
	SILLÓN EJECUTIVO CON BRAZOS	PIEZA	\$881.86	62	\$54,675.19
3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINA ANTIBACTERIANA, FABRICADA CON 2 CAPAS DE PELÍCULA TERMOPLÁSTICA Y TELA BÁSICA INTERMEDIA DE FIBRAS SINTÉTICAS DE ELEVADA RESISTENCIA ANTIBACTERIANA, RETARDANTE AL FUEGO AUTODEODORIZANTE, RESISTENTE A LAS MANCHAS, RESISTENTE A AGENTES QUÍMICOS, ACEITES, DESINFECTANTES DE USO COMÚN, ÁCIDOS FUERTES, ALCOHOLES, HIDROCARBUROS, SALES ALCALINAS DEPENDIENDO DE LA CONCENTRACIÓN, COLORES FIRMES TEMPERATURAS Y TIEMPOS DE EXPOSICIÓN (NO SE DEBEN USAR SOLVENTES), AUTO SANITIZANTES (NO REQUIEREN LAVADO) ALTA RESISTENCIA AL USO ROMPIMIENTO O ABRASIÓN DE 0.275 KGS/M2 DE PESO ALTURA DE 2.20 MTS. DE PLAFÓN TERMINADO HASTA 30 CM. AL PISO, MARCA STAPH CHEK LINEN, INCLUYE RIEL CON SISTEMA CONTINUO RECTO Y CURVO SISTEMA EPHSA-CLICKEZE DE ALUMINIO DE 3 X 3 CMS Y GANCHOS AUTO LUBRICANTES, REFUERZO PERIMETRAL, OJILLOS Y REFUERZO DE LOS MISMOS 8 OJILLOS POR METRO LINEAL, JALADERAS DEL MISMO MATERIAL QUE LA CORTINA SE DEBERÁN CONSIDERAR UN 10% DE PLISADO EN EL LARGO DE LA CORTINA, ANCLADAS A PLAFÓN O TECHO CON TAQUETES A CADA 40 CMS. SE INCLUYE MATERIALES, TRASLADOS, CONFECCIÓN, COLOCACIÓN LIMPIEZA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	\$580.00	1000	\$580,000.00
4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINA ANTIBACTERIANA, FABRICADA CON 2 CAPAS DE PELÍCULA TERMOPLÁSTICA Y TELA BÁSICA INTERMEDIA DE FIBRAS SINTÉTICAS DE ELEVADA RESISTENCIA ANTIBACTERIANA, RETARDANTE AL FUEGO AUTODEODORIZANTE, RESISTENTE A LAS MANCHAS, RESISTENTE A AGENTES QUÍMICOS, ACEITES, DESINFECTANTES DE USO COMÚN, ÁCIDOS FUERTES, ALCOHOLES, HIDROCARBUROS, SALES ALCALINAS DEPENDIENDO DE LA CONCENTRACIÓN, COLORES FIRMES TEMPERATURAS Y TIEMPOS DE EXPOSICIÓN (NO SE DEBEN USAR SOLVENTES), AUTO SANITIZANTES (NO REQUIEREN LAVADO) ALTA RESISTENCIA AL USO ROMPIMIENTO O ABRASIÓN DE 0.275 KGS/M2 DE PESO ALTURA DE 2.20 MTS. DE PLAFÓN TERMINADO HASTA 30 CM. AL PISO, MARCA STAPH CHEK LINEN, INCLUYE: OJILLOS Y REFUERZO DE LOS MISMOS 8 OJILLOS POR METRO LINEAL, JALADERAS DEL MISMO MATERIAL QUE LA CORTINA SE DEBERÁN CONSIDERAR UN 10% DE PLISADO EN EL LARGO DE LA CORTINA, MATERIALES, TRASLADOS, CONFECCIÓN, COLOCACIÓN, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	\$450.00	2220	\$999,000.00
				SUBTOTAL	\$3,542,745.19
				IVA	\$566,839.23
				TOTAL	\$4,109,584.42

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”** Y DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (**PESO MEXICANO**) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN EL SERVICIO DE “**TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025**”; POR LO QUE “**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO “**EL INSTITUTO**” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “**EL PROVEEDOR**”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
--	---	--

CUARTA. CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; “**EL INSTITUTO**” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE “**EL INSTITUTO**” TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO “**EL PROVEEDOR**”, DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE RELIZADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A “**EL INSTITUTO**”, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA CUENTA CONTABLE **51351003 “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN”**.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS, QUE FUERON REFERIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE “**EL PROVEEDOR**” UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR “**EL PROVEEDOR**”, ANTE LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN **CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA**, EN UN HORARIO DE **LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS**, DEBIENDO PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - NÚMERO DE PROVEEDOR.
 - NÚMERO DE CONTRATO O NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO
 - NÚMERO DE ID-DE PEDIDO RECEPCIÓN
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL POSITIVA Y VIGENTE.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INFONAVIT POSITIVA Y VIGENTE.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT POSITIVA Y VIGENTE.

“**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
---	--	--

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

“**EL PROVEEDOR**”, SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**” PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A “**EL PROVEEDOR**”, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

EL PAGO A “**EL PROVEEDOR**” SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA “HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC”, PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN **CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA**, EN HORARIO DE **08:00 A 13:00 HORAS**, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR “**EL INSTITUTO**”. ANEXO A LA SOLICITUD “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231I45**, CON DOMICILIO FISCAL EN **AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO**.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR “**EL INSTITUTO**”, PARA EFECTOS DEL PAGO.

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE “**EL INSTITUTO**” LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE “**EL INSTITUTO**”.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

ASIMISMO, “**EL INSTITUTO**” ACEPTARÁ DE “**EL PROVEEDOR**”, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

PERIODO DE ENTREGA

EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO, SERÁ DE 15 DÍAS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
--	--	--

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

EL SERVICIO DE " TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025", DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LAS DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS DE ESTA OOAD PUEBLA, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
U.M.F 1 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Av. 11 sur 1305, Col. Jardines de Santiago, Puebla, Pue., C.P. 72410		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 2 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Calle 9 oriente 404, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 6 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Av. 15 de mayo y calle 35 norte s/n Puebla, Col. Valle Dorado, Puebla, Pue. C.P. 72026		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	ING. GUILLERMO OLIVER ARMENTA	oliver4321@gmail.com	Camino Tlanalapan 10 San Martín Texmelucan de Labastida, Col. Ojo de Agua, San Martín Texmelucan, C.P. 74042		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 8 MAYORAZGO	ING. GUILLERMO OLIVER ARMENTA	oliver4321@gmail.com	Avenida del Trabajo No. 57, Col. Mayorazgo, Puebla, Pue. C.P. 72460		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 13 BUGAMBILIAS	ING. GUILLERMO OLIVER ARMENTA	oliver4321@gmail.com	Calle Nardos No.31, Col. Bugambilias		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 21 PUEBLA	ING. GUILLERMO OLIVER ARMENTA	oliver4321@gmail.com	Avenida 14 sur 3106, Col. Anzures, Puebla, Pue. C.P. 72530		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 57 LA MARGARITA	ING. GUILLERMO OLIVER ARMENTA	oliver4321@gmail.com	Avenida Fidel Velázquez S/N, Col. Infonavit La Margarita, Puebla, C.P. 72560		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 7 SAN BARTOLO	ING. GUILLERMO OLIVER ARMENTA	oliver4321@gmail.com	Circuito San Bartolo B Poniente S/N, Col. Infonavit San Bartolo, Puebla, Pue. C.P. 72470		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 41 HUEJOTZINGO	ING. GUILLERMO OLIVER ARMENTA	oliver4321@gmail.com	Boulevard Carlos B. Zetina S/N, Col. Segundo, Huejotzingo, Pue. C.P. 74160		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 47 XOXTLA	ING. GUILLERMO OLIVER ARMENTA	oliver4321@gmail.com	Calle Guillermo Prieto S/N, Col. San Miguel Xoxtla, San Miguel Xoxtla, C.P. 72620		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 55 AMALUCAN	ING. JONAS BENJAMÍN ESPÍNDOLA GARCÍA	jonas.espindola@imss.gob.mx	Av. 10 poniente 2701 entre calle 27 Norte y calle 29 Norte Col. Amor. C.P. 72140		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Avenida de las Torres esquina con Roble S/N, Col. Infonavit Amalucan, Puebla, Pue. C.P. 72310		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 12 CHOLULA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle 5 de febrero Oriente 206, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, C.P. 72030		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 14 PUEBLO NUEVO	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 1001, Col. Centro, San Pedro Cholula, C.P. 72760		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 4 LA CONSTANCIA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle Vicente Guerrero No. 13, Col. Ignacio Romero Vargas, Puebla, Pue. C.P. 72120		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
			Boulevard Esteban de Antuñano 6, Col. Luz Obrera, Puebla, Pue. C.P. 72110		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
---	--	--

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
U.M.F 42 TEPEACA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle 2 Norte No. 601, Col. San José, Tepeaca, C.P. 75200		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CSS CHOLULA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Avenida 7 Poniente No. 107A, Barrio de Santa Maria Xixitla, Código Postal 72760, San Pedro Cholula, Puebla		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	ING. PAÚL GONZÁLEZ TORAL	paul.gonzalez@imss.gob.mx	Carretera México-Suchiate KM. 175, Izúcar de Matamoros, C.P. 74400		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 31 CHIETLA	ING. PAÚL GONZÁLEZ TORAL	paul.gonzalez@imss.gob.mx	Calle Victoria S/N, C.P. 74580 Chietla, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 26 ATENCINGO	ING. PAÚL GONZÁLEZ TORAL	paul.gonzalez@imss.gob.mx	Carretera Izúcar de Matamoros- Atencingo, KM 18.5 S/N, Col. Agraria, Atencingo, C.P. 74585.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 32 LAGUNILLAS	ING. PAÚL GONZÁLEZ TORAL	paul.gonzalez@imss.gob.mx	Calle Independencia No. 5, Col. Centro, Lagunillas de Rayón.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 50 ACATLÁN DE OSORIO	ING. PAÚL GONZÁLEZ TORAL	paul.gonzalez@imss.gob.mx	Joaquín Osorio S/N Barrio de la Palma C.P. 74949, Acatan de Osorio, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CSS IZÚCAR DE MATAMOROS	ING. PAÚL GONZÁLEZ TORAL	paul.gonzalez@imss.gob.mx	Calle Benito Juárez No. 28, Col. Centro, C.P. 74400, Izúcar de Matamoros.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS	ING. PAÚL GONZÁLEZ TORAL	paul.gonzalez@imss.gob.mx	Benito Juárez No. 28 Col. Centro C.P. 74400 Izúcar de Matamoros, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z 20 LA MARGARITA	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez 4211, Infonavit la Margarita, Puebla C.P. 72560		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
OFICINAS DELEGACIONALES	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 2005, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SERVICIOS GENERALES	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 24 Oriente S/N, Col. Centro, Puebla, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SUBDELEGACIÓN SUR	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle Acatzingo No. 2, Colonia la Paz, 72160, Puebla, Puebla		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SUBDELEGACIÓN NORTE	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 20 Sur 1109, Col. Azcarate. C.P. 72501, Puebla, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle Mamey 5221, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307 Puebla, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CSS BENITO JUAREZ	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 18 Oriente 210, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle Tenoxtitlán S/N, Col. Lomas de San Miguel, Puebla, Pue. C.P. 72573		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calzada Concepción Zavaleta, 5521, Reserva Territorial Atlíxcáyotl, Puebla, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 26 Poniente No. 1109, Barrio Santa Anita, Puebla, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UNIDAD DEPORTIVA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 3 Poniente 310, Col. La Libertad, C.P. 72130, Puebla, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
TIENDA IMSS	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Gran Avenida 2602, Col. Maestro Federal C.P. 72590 Puebla, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
GUARDERIA 1 PUEBLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calla 24 Oriente No. 204, Barrio San Antonio, Puebla,		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
			Pue.			
GUARDERIA 2 PUEBLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 25 Norte No. 3615, Col. Cleotilde Torres, Las Cuartillas, Puebla Pue		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
GUARDERIA 3 PUEBLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Av., 3 Poniente No.2512, Col San Matias Puebla Pue, C.P. 72160		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
PLANTA DE LAVADO METEPEC	LIC. RAFAEL GARCIA TIZAPÁN	rafael.garcia@imss.gob.mx	Calle B Juarez No. 73, Metepec Atlixco Puebla		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 19 HUAUCHINANGO	ING. PAÚL GONZÁLEZ TORAL	paul.gonzalez@imss.gob.mx	Calle Corregidora No. 2, Colonia Centro, C.P. 73160, Huauchinango, Puebla		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 39 ZACATLÁN	ING. PAÚL GONZÁLEZ TORAL	paul.gonzalez@imss.gob.mx	Fraccionamiento el Progreso, Código Postal 73310, Zacatlán Puebla.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 49 TETELA DE OCAMPO	ING. PAÚL GONZÁLEZ TORAL	paul.gonzalez@imss.gob.mx	Calle 7 Poniente No. 51, Colonia Centro, C.P. 73640, Tetela de Ocampo Puebla		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z 10 NUEVO NECAXA	ING. PAÚL GONZÁLEZ TORAL	paul.gonzalez@imss.gob.mx	Calle Pino Suarez, S/N, C.P. 73200, nuevo Necaxa Puebla		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 18 NUEVO NECAXA	ING. PAÚL GONZÁLEZ TORAL	paul.gonzalez@imss.gob.mx	Avenida 10 de mayo No. 238, C.P. 73201, Juan Galindo Puebla, Nuevo Necaxa, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 17 XICOTEPEC	ING. PAÚL GONZÁLEZ TORAL	paul.gonzalez@imss.gob.mx	Calle Ignacio Aldama S/N, Colonia Centro, C.P. 73080, Xicotepec de Juarez Puebla.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z 5 METEPEC	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Carretera Atlixco, 74360 Metepec Atlixco Puebla		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 34 ATLIXCO	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Avenida Manuel Ávila Camacho 1102, Col. Centro, C.P. 74200		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
C.E.C.E.M ATLIXCO	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Avenida Manuel Ávila Camacho 1102, Col. Centro, C.P. 74200		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CIBIOR	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Carretera Atlixco, 74360 Metepec Atlixco Puebla		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z 15 TEHUACÁN	ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA	agustin.lopez@imss.gob.mx	Avenida de las Américas 1800 Tehuacán, Col. San Nicolas Tetitztlna, Tehuacán, C.P. 75710		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 9 SANTA MARIA COAPAN	ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA	agustin.lopez@imss.gob.mx	AV. Insurgentes 1418 Col. Santa Maria, C.P. 75857 Tehuacán, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z 23 TEZIUTLÁN	ARQ. ADRIÁN MÉNDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendez@imss.gob.mx	Avenida Juárez 14, Col. Centro, Teziutlán Puebla, C.P. 73800		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SUBDELEGACIÓN TEZIUTLÁN	ARQ. ADRIÁN MÉNDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendez@imss.gob.mx	Lerdo No. 601 Col. Centro, C.P. 73800, Teziutlán, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 16 TECAMACHALCO	ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA	agustin.lopez@imss.gob.mx	Calle 2 sur 919, Col. San Nicolas, C.P. 75480, Tecamachalco, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 27 AJALPAN	ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA	agustin.lopez@imss.gob.mx	Calle Cuauhtémoc Sur 926, Jacarandas Coculco, C.P. 75910 Ajalpan, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 28 CALIPAN	ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA	agustin.lopez@imss.gob.mx	Carretera Tehuacán Teotitlán Km 32.5, Calipan Coxcatlán Pue. C.P. 75985		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 38 PALMAR DE BRAVO	ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA	agustin.lopez@imss.gob.mx	Av. Nicolas Bravo No 102 y Plaza de la Constitución, Palmar de Bravo		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 33 LARA GRAJALES	ARQ. ADRIÁN MÉNDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendez@imss.gob.mx	Calle 5 Poniente No. 11, Col. Centro, C.P. 75000 Rafael Lara Grajales, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 37 LIBRES	ARQ. ADRIÁN MÉNDEZ	adrian.mendez@imss.gob.mx	Manuel Ávila Camacho No.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
	RODRÍGUEZ		1299 Barrio de Guadalupe C.P. 73780 Libres, Pue.			
U.M.F 40 ORIENTAL	ARQ. ADRIÁN MÉNDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Calle 23 Poniente No. 502 Col. Centro C.P. 75020, Oriental Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 43 CIUDAD SERDÁN	ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Calle 2 Norte y 8 Oriente, Barrio de Guadalupe, C.P. 72520 Cd. Serdán, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 44 TLACOTEPEC	ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Avenida Sinaloa 26 Tlacotepec de Benito Juárez, Col. Centro, Tlacotepec de Benito Juárez, Pue. C.P. 75680		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 22 TEZIUTLÁN	ARQ. ADRIÁN MÉNDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Callejón Jovito de la Calleja No. 29 Barrio del Fresnillo, C.P. 73850, Teziutlán, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 25 AIRE LIBRE	ARQ. ADRIÁN MÉNDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Avenida de los pinos 15 Col. Aire Libre, C.P. 73960		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 46 TLATLAUQUITEPEC	ARQ. ADRIÁN MÉNDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Avenida Revolución 5 Col. Tlatlauquitepec, Pue, C.P. 73900		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 56 MAZATEPEC	ARQ. ADRIÁN MÉNDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Campamento No. 1 C.F.E., C.P. 73905, Mazatepec, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

SE REALIZARA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025, PARA EL SERVICIO DE “TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025”Y AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD	IMPORTE
1		TAPIZADO, DESTAPIZADO, REPARACIÓN GENERAL, QUITAR HULE ESPUMA Y PONER NUEVO CUANDO SE REQUIERA, CAMBIAR MADERA ROTA CUANDO SE REQUIERA, TAPIZAR EN FLEXOTEX, INCLUYE: FLETES A TALLER Y UNIDAD, MATERIAL Y MANO DE OBRA DEL SIGUIENTE MOBILIARIO.				
	51100234	SILLÓN SECRETARIAL EN TODAS SUS VARIANTES.	PIEZA		380	
	51100235	SILLÓN EJECUTIVO SIN BRAZOS.	PIEZA		82	
	51100235	SILLÓN EJECUTIVO CON BRAZOS.	PIEZA		170	
	51100101	SOFÁ DE 3 PLAZAS.	PIEZA		21	
	51100230	SILLA FIJA TUBULAR (FORRO CON BIBEL)	PIEZA		940	
	23800234	COLCHÓN PARA CUNA DE 0.50 X 0.95 X 0.8 MTS. HASTA 1.50 x 1.80 x .15	PIEZA		78	
	23800234	COLCHONETA DE MESA DE EXPLORACIÓN.	PIEZA		66	
	23800234	COLCHONETA PARA MESA DE CIRUGÍA.	PIEZA		33	
	51100101	SILLÓN TIPO REPOSET.	PIEZA		32	
	23800234	COLCHONETA PARA PORTABEBE DE 65 x 32 x 5 CMS	PIEZA		45	
	51100091	SILLÓN CAMA HOSPITALARIO	PIEZA		105	
2		TAPIZADO, DESTAPIZADO, PREPARACIÓN GENERAL, QUITAR HULE ESPUMA Y PONER NUEVO CUANDO SE REQUIERA, CAMBIAR MADERA ROTA CUANDO SE REQUIERA, TAPIZAR EN MATERIAL TELA ACRÍLICA 100% DE 1ª CALIDAD EN COLOR VERDE PAVORREAL O MORADO SIMILAR AL EXISTENTE, INCLUYE: FLETES AL TALLER, MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE MOBILIARIO.				
	51100234	SILLÓN SECRETARIAL EN TODAS SUS VARIANTES	PIEZA		210	
	51100235	SILLÓN EJECUTIVO CON BRAZOS	PIEZA		62	
3	24800008	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINA ANTIBACTERIANA, FABRICADA CON 2 CAPAS DE PELÍCULA TERMOPLÁSTICA Y TELA BÁSICA INTERMEDIA DE FIBRAS SINTÉTICAS DE ELEVADA RESISTENCIA ANTIBACTERIANA, RETARDANTE AL FUEGO AUTODEODORIZANTE, RESISTENTE A LAS MANCHAS, RESISTENTE A AGENTES QUÍMICOS, ACEITES, DESINFECTANTES DE USO COMÚN, ÁCIDOS FUERTES, ALCOHOLES, HIDROCARBUROS, SALES ALCALINAS DEPENDIENDO DE LA CONCENTRACIÓN, COLORES FIRMES TEMPERATURAS Y TIEMPOS DE EXPOSICIÓN (NO SE DEBEN USAR SOLVENTES), AUTOSANITIZANTES (NO REQUIEREN LAVADO) ALTA	M2		1000	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
--	--	--

PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD	IMPORTE
		RESISTENCIA AL USO ROMPIMIENTO O ABRASIÓN DE 0.275 KGS/M2 DE PESO ALTURA DE 2.20 MTS. DE PLAFÓN TERMINADO HASTA 30 CM. AL PISO, MARCA STAPH CHEK LINEN, INCLUYE RIEL CON SISTEMA CONTINUO RECTO Y CURVO SISTEMA EPHSA-CLICKEZE DE ALUMINIO DE 3 X 3 CMS Y GANCHOS AUTOLUBRICANTES, REFUERZO PERIMETRAL, OJILLOS Y REFUERZO DE LOS MISMOS 8 OJILLOS POR METRO LINEAL, JALADERAS DEL MISMO MATERIAL QUE LA CORTINA SE DEBERÁN CONSIDERAR UN 10% DE PLISADO EN EL LARGO DE LA CORTINA, ANCLADAS A PLAFÓN O TECHO CON TAQUETES A CADA 40 CMS. SE INCLUYE MATERIALES, TRASLADOS, CONFECCIÓN, COLOCACIÓN LIMPIEZA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.				
4	24800008	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINA ANTIBACTERIANA, FABRICADA CON 2 CAPAS DE PELÍCULA TERMOPLÁSTICA Y TELA BÁSICA INTERMEDIA DE FIBRAS SINTÉTICAS DE ELEVADA RESISTENCIA ANTIBACTERIANA, RETARDANTE AL FUEGO AUTODEODORIZANTE, RESISTENTE A LAS MANCHAS, RESISTENTE A AGENTES QUÍMICOS, ACEITES, DESINFECTANTES DE USO COMÚN, ÁCIDOS FUERTES, ALCOHOLES, HIDROCARBUROS, SALES ALCALINAS DEPENDIENDO DE LA CONCENTRACIÓN, COLORES FIRMES TEMPERATURAS Y TIEMPOS DE EXPOSICIÓN (NO SE DEBEN USAR SOLVENTES), AUTOSANITIZANTES (NO REQUIEREN LAVADO) ALTA RESISTENCIA AL USO ROMPIMIENTO O ABRASIÓN DE 0.275 KGS/M2 DE PESO ALTURA DE 2.20 MTS. DE PLAFÓN TERMINADO HASTA 30 CM. AL PISO, MARCA STAPH CHEK LINEN, INCLUYE: OJILLOS Y REFUERZO DE LOS MISMOS 8 OJILLOS POR METRO LINEAL, JALADERAS DEL MISMO MATERIAL QUE LA CORTINA SE DEBERÁN CONSIDERAR UN 10% DE PLISADO EN EL LARGO DE LA CORTINA, MATERIALES, TRASLADOS, CONFECCIÓN, COLOCACIÓN, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2		2220	

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **12 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE “EL INSTITUTO” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS PROPORCIONADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“EL INSTITUTO”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “EL INSTITUTO”, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE “LAS PARTES”

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE “EL INSTITUTO” QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL “EL PROVEEDOR” REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
--	---	---

“**EL INSTITUTO**” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, A “**EL PROVEEDOR**” COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025**, “**EL PROVEEDOR**” QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A “**EL INSTITUTO**” LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN **CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE, NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA**.

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 FRACCIONES I Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 103: LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
--	---	---

SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;
- II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA
- III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y
- IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “**EL INSTITUTO**”, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**”, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE “**EL INSTITUTO**” CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE “**EL INSTITUTO**” DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE “**EL PROVEEDOR**” DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “**EL INSTITUTO**”, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN “**EL INSTITUTO**” HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**” PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARÁ POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI “**EL PROVEEDOR**” HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A “**EL PROVEEDOR**” UNA VEZ QUE “**EL INSTITUTO**” LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
---	---	---

CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **“EL PROVEEDOR”**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **“EL PROVEEDOR”** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL INSTITUTO”** CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **“EL PROVEEDOR”** MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON **DIVISIBLES**.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

“EL INSTITUTO” LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA INCISO A).
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁN DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, ES DECIR LA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE Y SE EJECUTARÁ EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS QUE NO SEAN ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

DE LO ANTERIOR **“EL PROVEEDOR”**, ACEPTA:

- a) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA **“EL INSTITUTO”**, DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE **“EL INSTITUTO”**.
- b) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
--	--	--

- c) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTREGUE EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JUDICE.
- d) EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.
- e) EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA AFIANZADORA LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 100 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
- f) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR **“EL INSTITUTO”**.
- g) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
 - COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
 - EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
 - EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN.
 - COPIA DEL FINIQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN.
 - IMPORTE RECLAMADO

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A:

- a) ENTREGAR DE LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **“EL INSTITUTO”** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”, SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
102, 109,
115 párrafo
I, 119, 120 y
121 de la
ley general
de
transparenci
a y acceso
a la
información
pública,
publicada
en el diario
oficial de la
federación
el 20 de
marzo de
2025. En
virtud de
que se trata
de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificable
s y que su
difusión
puede
afectar la
esfera
privada de
las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
---	--	--

- c) EXTENDER A “**EL PROVEEDOR**”, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“**EL INSTITUTO**” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, A LA **ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE “**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**” DE “**EL INSTITUTO**”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“**EL INSTITUTO**”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “**EL PROVEEDOR**” EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “**EL INSTITUTO**”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“**EL INSTITUTO**”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL INSTITUTO**” APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A “**EL PROVEEDOR**” CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, POR EL EQUIVALENTE AL **2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO)** SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

CUANDO SE DETECTEN DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

CUANDO “**EL PROVEEDOR**” NO REALICE EL SERVICIO QUE LE HAYA SIDO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO O EN EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO, Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025**.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS REALIZADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ENTREGA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERÍODO 2025
---	--	--

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A **“EL PROVEEDOR”** LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA FINAT, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

“EL INSTITUTO” DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR **“EL PROVEEDOR”**. POR LO TANTO **“EL PROVEEDOR”** AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE **“EL INSTITUTO”** DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE **“EL PROVEEDOR”** TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS O POR LA FALTA DE INICIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN CUALQUIER CASO, DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, O DEL 20% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS FUERA DEL PLAZO CONVENIDO, CUANDO SE HUBIERE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE **“EL INSTITUTO”**.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE, SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL **“EL PROVEEDOR”** LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM / FINAT.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES.

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS APLICAN, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

“EL PROVEEDOR” A SU VEZ AUTORIZA A **“EL INSTITUTO”** A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR, RESPECTO DE CUALQUIER CONTRATO VIGENTE QUE TENGA SUSCRITO CON **“EL INSTITUTO”** O MEDIANTE LAS ÓRDENES DE INGRESO CORRESPONDIENTES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
--	--	--

CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES:

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA.$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025** Y EL PRESENTE CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS REALIZADOS ENTREGADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS SERVICIOS NO PROPORCIONADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL INSTITUTO**” APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A “**EL PROVEEDOR**”, CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, POR LO CUAL SE SOLICITA SE REALICE DE MANERA OPORTUNA DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN ESTE NUMERAL.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA QUINTA. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “**EL PROVEEDOR**” CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025**, Y EN EL **ANEXO 04 (CUATRO) “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGAS”** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “**EL PROVEEDOR**”, MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
---	--	--

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **“EL INSTITUTO”** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“EL INSTITUTO”**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **“EL PROVEEDOR”**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **“EL INSTITUTO”** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

POR LO ANTERIOR, **“EL PROVEEDOR”** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE **“EL INSTITUTO”** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **“LAS PARTES”** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **“EL PROVEEDOR”** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA “LAASSP” Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **“EL INSTITUTO”** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **“EL PROVEEDOR”**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PROPORCIONADOS, Y EN SU CASO, SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **“EL INSTITUTO”** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO DE QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
--	---	---

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY, “**EL INSTITUTO**” PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO. EN ESTOS SUPUESTOS LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR CONTARÁ CON LA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “**EL INSTITUTO**”.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR “**EL INSTITUTO**” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO A “**EL PROVEEDOR**” DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.”

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL INSTITUTO**” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- A. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- B. CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- C. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- D. CUANDO SE COMPRUEBE QUE “**EL PROVEEDOR**” HAYA PRESTADO LOS SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- E. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE “**EL INSTITUTO**”.
- F. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE “**EL PROVEEDOR**”.
- G. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA A “**EL PROVEEDOR**”, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL TÍTULO ÚNICO DE LAS CONDUCTAS ANTICOMPETITIVAS ENMARCADAS EN LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y LOS ARTÍCULOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
---	--	--

H. CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, “**EL PROVEEDOR**”, SEA SANCIONADO POR PARTE DE “**EL INSTITUTO**” CON PENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA A “**EL INSTITUTO**” Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DE “**EL INSTITUTO**”.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE “**EL PROVEEDOR**” LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, “**EL INSTITUTO**” CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “**EL PROVEEDOR**”. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A “**EL PROVEEDOR**” DENTRO DE DICHO PLAZO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, Y
- III. CUANDO SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE EXTINGUIRÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MISMO Y SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “**EL INSTITUTO**” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “**EL INSTITUTO**” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**”.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN “**EL INSTITUTO**” PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZARAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “**EL INSTITUTO**” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“**EL INSTITUTO**” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, “**EL INSTITUTO**” ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” ESTABLECERÁ CON “**EL PROVEEDOR**” OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, “**EL INSTITUTO**” QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A “**EL PROVEEDOR**” SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA “**LAASSP**”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
---	--	--

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **“EL INSTITUTO”** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“EL PROVEEDOR” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **“EL INSTITUTO”**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **“EL PROVEEDOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“EL INSTITUTO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **“EL PROVEEDOR”**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025** Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 TRAS ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN DE ANEXOS.

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR **“LAS PARTES”** Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”**
- **ANEXO 02 (DOS) “COBERTURA”**
- **ANEXO 03 (TRES) “PROGRAMA DE ENTREGAS”**
- **ANEXO 04 (CUATRO) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGAS”**
- **ANEXO 05 (CINCO) “DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”**

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA, “LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, “LAS PARTES” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **03 DE DICIEMBRE DE 2025**.

POR “EL INSTITUTO”:

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL “REPRESENTANTE LEGAL”	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL	██████████
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA “ÁREA CONTRATANTE”	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	██████████
ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIÉRREZ “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	██████████

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
--	--	--

POR “EL PROVEEDOR”:

NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
C. DAVID ENRIQUEZ PICHARDO APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL “ENRIQUEZ SERVICIOS OBRAS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.”	ESO0908286F2

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NO. **D22CCO2574**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “**TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025**”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A TRAVÉS DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL** Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL “**ENRIQUEZ SERVICIOS OBRAS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. DAVID ENRIQUEZ PICHARDO**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**; POR LO QUE, “**LAS PARTES**” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EL DÍA **03 DE DICIEMBRE DE 2025**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
--	--	--

ANEXO 01 (UNO)
“DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
1	TAPIZADO, DESTAPIZADO, REPARACIÓN GENERAL, QUITAR HULE ESPUMA Y PONER NUEVO CUANDO SE REQUIERA, CAMBIAR MADERA ROTA CUANDO SE REQUIERA, TAPIZAR EN FLEXOTEX, INCLUYE: FLETES A TALLER Y UNIDAD, MATERIAL Y MANO DE OBRA DEL SIGUIENTE MOBILIARIO.				
	SILLÓN SECRETARIAL EN TODAS SUS VARIANTES.	PIEZA	\$790.00	380	\$300,200.00
	SILLÓN EJECUTIVO SIN BRAZOS.	PIEZA	\$880.00	82	\$72,160.00
	SILLÓN EJECUTIVO CON BRAZOS.	PIEZA	\$880.00	170	\$149,600.00
	SOFÁ DE 3 PLAZAS.	PIEZA	\$3,210.00	21	\$67,410.00
	SILLA FIJA TUBULAR (FORRO CON BIBEL)	PIEZA	\$810.00	940	\$761,400.00
	COLCHÓN PARA CUNA DE 0.50 X 0.95 X 0.8 MTS. HASTA 1.50 x 1.80 x .15	PIEZA	\$280.00	78	\$21,840.00
	COLCHONETA DE MESA DE EXPLORACIÓN.	PIEZA	\$1,090.00	66	\$71,940.00
	COLCHONETA PARA MESA DE CIRUGÍA.	PIEZA	\$2,180.00	33	\$71,940.00
	SILLÓN TIPO REPOSET.	PIEZA	\$2,490.00	32	\$79,680.00
	COLCHONETA PARA PORTA BEBÉ DE 65 x 32 x 5 CMS	PIEZA	\$280.00	45	\$12,600.00
	SILLÓN CAMA HOSPITALARIO	PIEZA	\$1,280.00	105	\$134,400.00
2	TAPIZADO, DESTAPIZADO, PREPARACIÓN GENERAL, QUITAR HULE ESPUMA Y PONER NUEVO CUANDO SE REQUIERA, CAMBIAR MADERA ROTA CUANDO SE REQUIERA, TAPIZAR EN MATERIAL TELA ACRÍLICA 100% DE 1ª CALIDAD EN COLOR VERDE PAVORREAL O MORADO SIMILAR AL EXISTENTE, INCLUYE: FLETES AL TALLER, MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE MOBILIARIO.				
	SILLÓN SECRETARIAL EN TODAS SUS VARIANTES	PIEZA	\$790.00	210	\$165,900.00
	SILLÓN EJECUTIVO CON BRAZOS	PIEZA	\$881.86	62	\$54,675.19
3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINA ANTIBACTERIANA, FABRICADA CON 2 CAPAS DE PELÍCULA TERMOPLÁSTICA Y TELA BÁSICA INTERMEDIA DE FIBRAS SINTÉTICAS DE ELEVADA RESISTENCIA ANTIBACTERIANA, RETARDANTE AL FUEGO AUTODEODORIZANTE, RESISTENTE A LAS MANCHAS, RESISTENTE A AGENTES QUÍMICOS, ACEITES, DESINFECTANTES DE USO COMÚN, ÁCIDOS FUERTES, ALCOHOLES, HIDROCARBUROS, SALES ALCALINAS DEPENDIENDO DE LA CONCENTRACIÓN, COLORES FIRMES TEMPERATURAS Y TIEMPOS DE EXPOSICIÓN (NO SE DEBEN USAR SOLVENTES), AUTO SANITIZANTES (NO REQUIEREN LAVADO) ALTA RESISTENCIA AL USO ROMPIMIENTO O ABRASIÓN DE 0.275 KGS/M2 DE PESO ALTURA DE 2.20 MTS. DE PLAFÓN TERMINADO HASTA 30 CM. AL PISO, MARCA STAPH CHEK LINEN, INCLUYE RIEL CON SISTEMA CONTINUO RECTO Y CURVO SISTEMA EPHSA-CLICKEZE DE ALUMINIO DE 3 X 3 CMS Y GANCHOS AUTO LUBRICANTES, REFUERZO PERIMETRAL, OJILLOS Y REFUERZO DE LOS MISMOS 8 OJILLOS POR METRO LINEAL, JALADERAS DEL MISMO MATERIAL QUE LA CORTINA SE DEBERÁN CONSIDERAR UN 10% DE PLISADO EN EL LARGO DE LA CORTINA, ANCLADAS A PLAFÓN O TECHO CON TAQUETES A CADA 40 CMS. SE INCLUYE MATERIALES, TRASLADOS, CONFECCIÓN, COLOCACIÓN LIMPIEZA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	\$580.00	1000	\$580,000.00
4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINA ANTIBACTERIANA, FABRICADA CON 2 CAPAS DE PELÍCULA TERMOPLÁSTICA Y TELA BÁSICA INTERMEDIA DE FIBRAS SINTÉTICAS DE ELEVADA RESISTENCIA ANTIBACTERIANA, RETARDANTE AL FUEGO AUTODEODORIZANTE, RESISTENTE A LAS MANCHAS, RESISTENTE A AGENTES QUÍMICOS, ACEITES, DESINFECTANTES DE USO COMÚN, ÁCIDOS FUERTES, ALCOHOLES, HIDROCARBUROS, SALES ALCALINAS DEPENDIENDO DE LA CONCENTRACIÓN, COLORES FIRMES TEMPERATURAS Y TIEMPOS DE EXPOSICIÓN (NO SE DEBEN USAR SOLVENTES), AUTO SANITIZANTES (NO REQUIEREN LAVADO) ALTA RESISTENCIA AL USO ROMPIMIENTO O ABRASIÓN DE 0.275 KGS/M2 DE PESO ALTURA DE 2.20 MTS. DE PLAFÓN TERMINADO HASTA 30 CM. AL PISO, MARCA STAPH CHEK LINEN, INCLUYE: OJILLOS Y REFUERZO DE LOS MISMOS 8 OJILLOS POR METRO LINEAL, JALADERAS DEL MISMO MATERIAL QUE LA CORTINA SE DEBERÁN CONSIDERAR UN 10% DE PLISADO EN EL LARGO DE LA CORTINA, MATERIALES, TRASLADOS, CONFECCIÓN, COLOCACIÓN, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	\$450.00	2220	\$999,000.00
				SUBTOTAL	\$3,542,745.19
				IVA	\$566,839.23
				TOTAL	\$4,109,584.42

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
--	--	--

ANEXO 02 (DOS)
"COBERTURA"

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÁXIMO
U.M.F. 1 PUEBLA	222402	142902	\$60,350.00
U.M.F. 2 PUEBLA	222404	142902	\$70,940.00
U.M.F. 6 PUEBLA	222408	142902	\$103,700.00
U.M.F. 57 LA MARGARITA	222407	142902	\$81,590.00
U.M.F. 7 SAN BARTOLO	222409	200200	\$75,600.00
U.M.F. 8 MAYORAZGO	222401	200200	\$45,510.00
U.M.F. 21 PUEBLA	222405	200200	\$20,050.00
U.M.F. 13 BUGAMBILIAS	222403	200200	\$16,510.00
U.M.F. 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	\$40,350.00
U.M.F. 47 XOXTLA	222432	200200	\$27,170.00
U.M.F. 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	\$71,550.00
UMAA	220501	142902	\$185,490.00
U.M.F. 55 AMALUCAN	222406	142902	\$78,960.00
U.M.F. 12 CHOLULA	222411	142902	\$71,700.00
U.M.F. 42 TEPEACA	222433	200200	\$42,340.00
U.M.F. 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	\$23,330.00
U.M.F. 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	222410	200200	\$34,650.00
U.M.F. 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	\$25,510.00
CSS CHOLULA	225301	310203	\$12,150.00
U.M.F. 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	222205	142902	\$88,385.58
U.M.F. 26 ATENCINGO	222208	200200	\$58,335.58
U.M.F. 50 ACATLÁN DE OSORIO	222435	200200	\$13,880.00
U.M.F. 31 CHIETLA	222206	200200	\$19,425.58
U.M.F. 32 LAGUNILLAS	222418	200200	\$10,980.00
CSS IZÚCAR DE MATAMOROS	225303	310203	\$19,195.58
SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS	229104	900110	\$50,579.30
H.G.Z. 20 LA MARGARITA	220101	142902	\$580,388.60
OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	\$33,920.00
SERVICIOS GENERALES	229001	140100	\$60,150.00
SUBDELEGACIÓN SUR	229105	900110	\$26,520.00
SUBDELEGACIÓN NORTE	229101	900110	\$17,580.00
CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	225601	310203	\$19,210.00
CSS BENITO JUAREZ	225308	310203	\$7,900.00
CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	225602	310203	\$16,000.00
CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	225801	800201	\$70,380.00
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	225309	310203	\$7,045.58
UNIDAD DEPORTIVA	225403	050200	\$4,050.00
TIENDA IMSS	225901	380200	\$4,050.00
GUARDERIA 1 PUEBLA	226302	320200	\$8,400.00
GUARDERIA 2 PUEBLA	226303	320200	\$8,400.00
GUARDERIA 3 PUEBLA	226301	320200	\$8,400.00
PLANTA DE LAVADO METEPEC	225201	142902	\$32,027.44
U.M.F. 19 HUAUCHINANGO	222425	200200	\$18,300.00
U.M.F. 39 ZACATLÁN	222426	200200	\$4,400.00
U.M.F. 49 TETELA DE OCAMPO	222427	200200	\$15,060.00
H.G.Z. 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	\$75,290.00
U.M.F. 18 NUEVO NECAXA	222423	200200	\$22,580.00
U.M.F. 17 XICOTEPEC	222424	200200	\$23,670.00
H.G.Z. 5 METEPEC	220104	142902	\$199,129.30

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
--	--	--

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÁXIMO
U.M.F. 34 ATLIXCO	222428	200200	\$21,115.58
CECEM ATLIXCO	225606	310203	\$10,745.58
CIBIOR	223301	280903	\$17,065.58
H.G.Z. 15 TEHUACÁN	220103	142902	\$254,516.74
U.M.F. 9 SANTA MARIA COAPAN	222415	200200	\$55,950.00
U.M.F. 28 CALIPAN	222209	200200	\$8,700.00
U.M.F. 16 TECAMACHALCO	222211	200200	\$8,700.00
U.M.F. 27 AJALPAN	222416	200200	\$8,700.00
U.M.F. 43 CIUDAD SERDÁN	222434	200200	\$11,600.00
U.M.F. 44 TLACOTEPEC	222436	200200	\$8,700.00
U.M.F. 38 PALMAR DE BRAVO	222430	200200	\$8,700.00
H.G.Z. 23 TEZIUTLÁN	220102	142902	\$252,269.30
SUBDELEGACIÓN TEZIUTLÁN	229102	900110	\$25,040.00
U.M.F. 33 LARA GRAJALES	222210	200200	\$27,120.00
U.M.F. 37 LIBRES	222422	200200	\$23,850.00
U.M.F. 40 ORIENTAL	222429	200200	\$32,260.00
U.M.F. 22 TEZIUTLÁN	222412	200200	\$101,280.00
U.M.F. 25 AIRE LIBRE	222420	200200	\$23,850.00
U.M.F. 46 TLATLAUQUITEPEC	222438	200200	\$15,750.00
U.M.F. 56 MAZATEPEC	222421	200200	\$15,750.00
SUBTOTAL			\$3,542,745.19
IVA.			\$566,839.23
TOTAL			\$4,109,584.42

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
--	--	--

ANEXO 03 (TRES)
"PROGRAMA DE ENTREGAS"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PERIODO				
					PRECIO UNITARIO	NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
						CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
1	TAPIZADO, DESTAPIZADO, REPARACIÓN GENERAL, QUITAR HULE ESPUMA Y PONER NUEVO CUANDO SE REQUIERA, CAMBIAR MADERA ROTA CUANDO SE REQUIERA, TAPIZAR EN FLEXOTEX, INCLUYE: FLETES A TALLER Y UNIDAD, MATERIAL Y MANO DE OBRA DEL SIGUIENTE MOBILIARIO.								
	A) SILLÓN SECRETARIAL EN TODAS SUS VARIANTES.								
	U.M.F. 1 PUEBLA	222402	142902	PIEZA	\$790.00	10	\$7,900.00		
	U.M.F. 2 PUEBLA	222404	142902	PIEZA	\$790.00	10	\$7,900.00		
	U.M.F. 6 PUEBLA	222408	142902	PIEZA	\$790.00	10	\$7,900.00		
	UMAA	220501	142902	PIEZA	\$790.00	10	\$7,900.00		
	U.M.F. 57 LA MARGARITA	222407	142902	PIEZA	\$790.00	10	\$7,900.00		
	U.M.F. 7 SAN BARTOLO	222409	200200	PIEZA	\$790.00	10	\$7,900.00		
	U.M.F. 21 PUEBLA	222405	200200	PIEZA	\$790.00	10	\$7,900.00		
	U.M.F. 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	PIEZA	\$790.00	10	\$7,900.00		
	U.M.F. 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	PIEZA	\$790.00	10	\$7,900.00		
	U.M.F. 55 AMALUCAN	222406	142902	PIEZA	\$790.00	10	\$7,900.00		
	U.M.F. 12 CHOLULA	222411	142902	PIEZA	\$790.00	10	\$7,900.00		
	U.M.F. 42 TEPEACA	222433	200200	PIEZA	\$790.00	10	\$7,900.00		
	H.G.Z. 5 METEPEC	220104	142902	PIEZA	\$790.00	10	\$7,900.00		
	PLANTA DE LAVADO METEPEC	225201	142902	PIEZA	\$790.00	10	\$7,900.00		
	U.M.F. 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	222205	142902	PIEZA	\$790.00	10	\$7,900.00		
	U.M.F. 26 ATENCINGO	222208	200200	PIEZA	\$790.00	10	\$7,900.00		
	SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS	229104	900110	PIEZA	\$790.00	10	\$7,900.00		
	H.G.Z. 20 LA MARGARITA	220101	142902	PIEZA	\$790.00	20	\$15,800.00		
	OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	PIEZA	\$790.00	20	\$15,800.00		
	SERVICIOS GENERALES	229001	140100	PIEZA	\$790.00	20	\$15,800.00		
	SUBDELEGACIÓN SUR	229105	900110	PIEZA	\$790.00	20	\$15,800.00		
	SUBDELEGACIÓN NORTE	229101	900110	PIEZA	\$790.00	10	\$7,900.00		
	CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	225601	310203	PIEZA	\$790.00	10	\$7,900.00		
	CSS BENITO JUAREZ	25308	310203	PIEZA	\$790.00	10	\$7,900.00		
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	225602	310203	PIEZA	\$790.00	10	\$7,900.00		
	H.G.Z. 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	PIEZA	\$790.00	10	\$7,900.00		
	U.M.F. 18 NUEVO NECAXA	222423	200200	PIEZA	\$790.00	10	\$7,900.00		
	U.M.F. 17 XICOTEPEC	222424	200200	PIEZA	\$790.00	10	\$7,900.00		
	H.G.Z. 15 TEHUACÁN	220103	142902	PIEZA	\$790.00	20	\$15,800.00		
	U.M.F. 9 SANTA MARIA COAPAN	222415	200200	PIEZA	\$790.00	10	\$7,900.00		
	H.G.Z. 23 TEZIUTLÁN	220102	142902	PIEZA	\$790.00	20	\$15,800.00		
	SUBDELEGACIÓN TEZIUTLÁN	229102	900110	PIEZA	\$790.00	10	\$7,900.00		
	B) SILLÓN EJECUTIVO SIN BRAZOS.	-	-	-	-	380	\$300,200.00	-	-
	UMAA	220501	142902	PIEZA	\$880.00	5	\$4,400.00		
	CSS IZÚCAR DE MATAMOROS	225303	310203	PIEZA	\$880.00	5	\$4,400.00		
	SERVICIOS GENERALES	229001	140100	PIEZA	\$880.00	5	\$4,400.00		
	SUBDELEGACIÓN SUR	229105	900110	PIEZA	\$880.00	5	\$4,400.00		
	SUBDELEGACIÓN NORTE	229101	900110	PIEZA	\$880.00	11	\$9,680.00		
	H.G.Z. 20 LA MARGARITA	220101	142902	PIEZA	\$880.00	11	\$9,680.00		
	U.M.F. 19 HUAUCHINANGO	222425	200200	PIEZA	\$880.00	5	\$4,400.00		
	U.M.F. 39 ZACATLÁN	222426	200200	PIEZA	\$880.00	5	\$4,400.00		
	U.M.F. 49 TETELA DE OCAMPO	222427	200200	PIEZA	\$880.00	5	\$4,400.00		
	H.G.Z. 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	PIEZA	\$880.00	5	\$4,400.00		
	U.M.F. 18 NUEVO NECAXA	222423	200200	PIEZA	\$880.00	5	\$4,400.00		
	U.M.F. 17 XICOTEPEC	222424	200200	PIEZA	\$880.00	5	\$4,400.00		
	H.G.Z. 15 TEHUACÁN	220103	142902	PIEZA	\$880.00	5	\$4,400.00		
	H.G.Z. 23 TEZIUTLÁN	220102	142902	PIEZA	\$880.00	5	\$4,400.00		
	C) SILLÓN EJECUTIVO CON BRAZOS.					82	\$72,160.00		
	U.M.F. 1 PUEBLA	222402	142902	PIEZA	\$880.00	10	\$8,800.00		
	U.M.F. 2 PUEBLA	222404	142902	PIEZA	\$880.00	10	\$8,800.00		
	U.M.F. 6 PUEBLA	222408	142902	PIEZA	\$880.00	10	\$8,800.00		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
--	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PERIODO			
						NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
						CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
	U.M.F. 57 LA MARGARITA	222407	142902	PIEZA	\$880.00	10	\$8,800.00		
	U.M.F. 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	PIEZA	\$880.00	6	\$5,280.00		
	U.M.F. 7 SAN BARTOLO	222409	200200	PIEZA	\$880.00	6	\$5,280.00		
	U.M.F. 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	PIEZA	\$880.00	6	\$5,280.00		
	U.M.F. 55 AMALUCAN	222406	142902	PIEZA	\$880.00	6	\$5,280.00		
	U.M.F. 12 CHOLULA	222411	142902	PIEZA	\$880.00	6	\$5,280.00		
	U.M.F. 42 TEPEACA	222433	200200	PIEZA	\$880.00	6	\$5,280.00		
	H.G.Z. 5 METEPEC	220104	142902	PIEZA	\$880.00	10	\$8,800.00		
	U.M.F. 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	222205	142902	PIEZA	\$880.00	10	\$8,800.00		
	SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS	229104	900110	PIEZA	\$880.00	6	\$5,280.00		
	H.G.Z. 20 LA MARGARITA	220101	142902	PIEZA	\$880.00	10	\$8,800.00		
	OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	PIEZA	\$880.00	6	\$5,280.00		
	SERVICIOS GENERALES	229001	140100	PIEZA	\$880.00	6	\$5,280.00		
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALA	225801	800201	PIEZA	\$880.00	5	\$4,400.00		
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	225309	310203	PIEZA	\$880.00	5	\$4,400.00		
	PLANTA DE LAVADO METEPEC	225201	142902	PIEZA	\$880.00	5	\$4,400.00		
	H.G.Z. 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	PIEZA	\$880.00	5	\$4,400.00		
	H.G.Z. 15 TEHUACÁN	220103	142902	PIEZA	\$880.00	8	\$7,040.00		
	U.M.F. 9 SANTA MARIA COAPAN	222415	200200	PIEZA	\$880.00	5	\$4,400.00		
	H.G.Z. 23 TEZIUTLÁN	220102	142902	PIEZA	\$880.00	8	\$7,040.00		
	SUBDELEGACIÓN TEZIUTLÁN	229102	900110	PIEZA	\$880.00	5	\$4,400.00		
	D) SOFÁ DE 3 PLAZAS.					170	\$149,600.00		
	U.M.F. 57 LA MARGARITA	222407	142902	PIEZA	\$3,210.00	1	\$3,210.00		
	UMAA	220501	142902	PIEZA	\$3,210.00	2	\$6,420.00		
	U.M.F. 55 AMALUCAN	222406	142902	PIEZA	\$3,210.00	1	\$3,210.00		
	U.M.F. 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	222205	142902	PIEZA	\$3,210.00	2	\$6,420.00		
	SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS	229104	900110	PIEZA	\$3,210.00	2	\$6,420.00		
	H.G.Z. 20 LA MARGARITA	220101	142902	PIEZA	\$3,210.00	4	\$12,840.00		
	OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	PIEZA	\$3,210.00	4	\$12,840.00		
	CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	225601	310203	PIEZA	\$3,210.00	1	\$3,210.00		
	H.G.Z. 5 METEPEC	220104	142902	PIEZA	\$3,210.00	2	\$6,420.00		
	SUBDELEGACIÓN TEZIUTLÁN	229102	900110	PIEZA	\$3,210.00	2	\$6,420.00		
	E) SILLA FIJA TUBULAR (FORRO CON BIBEL)					21	\$67,410.00		
	U.M.F. 1 PUEBLA	222402	142902	PIEZA	\$810.00	15	\$12,150.00		
	U.M.F. 2 PUEBLA	222404	142902	PIEZA	\$810.00	20	\$16,200.00		
	U.M.F. 6 PUEBLA	222408	142902	PIEZA	\$810.00	20	\$16,200.00		
	U.M.F. 57 LA MARGARITA	222407	142902	PIEZA	\$810.00	20	\$16,200.00		
	U.M.F. 7 SAN BARTOLO	222409	200200	PIEZA	\$810.00	20	\$16,200.00		
	U.M.F. 8 MAYORAZGO	222401	200200	PIEZA	\$810.00	15	\$12,150.00		
	U.M.F. 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	PIEZA	\$810.00	15	\$12,150.00		
	U.M.F. 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	PIEZA	\$810.00	15	\$12,150.00		
	U.M.F. 47 XOXTLA	222432	200200	PIEZA	\$810.00	15	\$12,150.00		
	U.M.F. 21 PUEBLA	222405	200200	PIEZA	\$810.00	15	\$12,150.00		
	U.M.F. 13 BUGAMBILIAS	222403	200200	PIEZA	\$810.00	15	\$12,150.00		
	UMAA	220501	142902	PIEZA	\$810.00	25	\$20,250.00		
	U.M.F. 55 AMALUCAN	222406	142902	PIEZA	\$810.00	25	\$20,250.00		
	U.M.F. 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	222410	200200	PIEZA	\$810.00	15	\$12,150.00		
	U.M.F. 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	PIEZA	\$810.00	15	\$12,150.00		
	U.M.F. 12 CHOLULA	222411	142902	PIEZA	\$810.00	20	\$16,200.00		
	U.M.F. 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	PIEZA	\$810.00	15	\$12,150.00		
	U.M.F. 42 TEPEACA	222433	200200	PIEZA	\$810.00	15	\$12,150.00		
	CSS CHOLULA	225301	310203	PIEZA	\$810.00	15	\$12,150.00		
	U.M.F. 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	222205	142902	PIEZA	\$810.00	20	\$16,200.00		
	U.M.F. 26 ATENCINGO	222208	200200	PIEZA	\$810.00	15	\$12,150.00		
	U.M.F. 31 CHIETLA	222206	200200	PIEZA	\$810.00	8	\$6,480.00		
	U.M.F. 32 LAGUNILLAS	222418	200200	PIEZA	\$810.00	8	\$6,480.00		
	U.M.F. 50 ACATLÁN DE OSORIO	222435	200200	PIEZA	\$810.00	8	\$6,480.00		
	SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS	229104	900110	PIEZA	\$810.00	25	\$20,250.00		

 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
--	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PERIODO			
						NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
						CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
	CSS IZÚCAR DE MATAMOROS	225303	310203	PIEZA	\$810.00	15	\$12,150.00		
	H.G.Z. 20 LA MARGARITA	220101	142902	PIEZA	\$810.00	85	\$68,850.00		
	SERVICIOS GENERALES	229001	140100	PIEZA	\$810.00	35	\$28,350.00		
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVAleta	225801	800201	PIEZA	\$810.00	60	\$48,600.00		
	UNIDAD DEPORTIVA	225403	050200	PIEZA	\$810.00	5	\$4,050.00		
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	225602	310203	PIEZA	\$810.00	10	\$8,100.00		
	CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	225601	310203	PIEZA	\$810.00	10	\$8,100.00		
	TIENDA IMSS	225901	380200	PIEZA	\$810.00	5	\$4,050.00		
	PLANTA DE LAVADO METEPEC	225201	142902	PIEZA	\$810.00	20	\$16,200.00		
	U.M.F. 19 HUAUCHINANGO	222425	200200	PIEZA	\$810.00	10	\$8,100.00		
	U.M.F. 49 TETELA DE OCAMPO	222427	200200	PIEZA	\$810.00	6	\$4,860.00		
	H.G.Z. 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	PIEZA	\$810.00	20	\$16,200.00		
	U.M.F. 17 XICOTEPEC	222424	200200	PIEZA	\$810.00	10	\$8,100.00		
	U.M.F. 18 NUEVO NECAXA	222423	200200	PIEZA	\$810.00	10	\$8,100.00		
	H.G.Z. 5 METEPEC	220104	142902	PIEZA	\$810.00	30	\$24,300.00		
	U.M.F. 34 ATLIXCO	222428	200200	PIEZA	\$810.00	15	\$12,150.00		
	CECEM ATLIXCO	225606	310203	PIEZA	\$810.00	10	\$8,100.00		
	CIBIOR	223301	280903	PIEZA	\$810.00	10	\$8,100.00		
	H.G.Z. 15 TEHUACÁN	220103	142902	PIEZA	\$810.00	30	\$24,300.00		
	U.M.F. 9 SANTA MARIA COAPAN	222415	200200	PIEZA	\$810.00	15	\$12,150.00		
	H.G.Z. 23 TEZIUTLÁN	220102	142902	PIEZA	\$810.00	40	\$32,400.00		
	U.M.F. 22 TEZIUTLÁN	222412	200200	PIEZA	\$810.00	30	\$24,300.00		
	U.M.F. 25 AIRE LIBRE	222420	200200	PIEZA	\$810.00	10	\$8,100.00		
	U.M.F. 33 LARA GRAJALES	222210	200200	PIEZA	\$810.00	10	\$8,100.00		
	U.M.F. 37 LIBRES	222422	200200	PIEZA	\$810.00	10	\$8,100.00		
	U.M.F. 40 ORIENTAL	222429	200200	PIEZA	\$810.00	15	\$12,150.00		
	G) COLCHÓN PARA CUNA DE 0.50 X 0.95 X 0.8 MTS. HASTA 1.50 x 1.80 x 15					940	\$761,400.00		
	H.G.Z. 20 LA MARGARITA	220101	142902	PIEZA	\$280.00	28	\$7,840.00		
	GUARDERIA 1 PUEBLA	226302	320200	PIEZA	\$280.00	15	\$4,200.00		
	GUARDERIA 2 PUEBLA	226303	320200	PIEZA	\$280.00	15	\$4,200.00		
	GUARDERIA 3 PUEBLA	226301	320200	PIEZA	\$280.00	15	\$4,200.00		
	H.G.Z. 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	PIEZA	\$280.00	5	\$1,400.00		
	H) COLCHONETA DE MESA DE EXPLORACIÓN.					78	\$21,840.00		
	U.M.F. 57 LA MARGARITA	222407	142902	PIEZA	\$1,090.00	4	\$4,360.00		
	U.M.F. 7 SAN BARTOLO	222409	200200	PIEZA	\$1,090.00	4	\$4,360.00		
	U.M.F. 8 MAYORAZGO	222401	200200	PIEZA	\$1,090.00	4	\$4,360.00		
	U.M.F. 13 BUGAMBILIAS	222403	200200	PIEZA	\$1,090.00	4	\$4,360.00		
	U.M.F. 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	PIEZA	\$1,090.00	4	\$4,360.00		
	UMAA	220501	142902	PIEZA	\$1,090.00	4	\$4,360.00		
	U.M.F. 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	PIEZA	\$1,090.00	4	\$4,360.00		
	U.M.F. 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	PIEZA	\$1,090.00	2	\$2,180.00		
	U.M.F. 42 TEPEACA	222433	200200	PIEZA	\$1,090.00	3	\$3,270.00		
	U.M.F. 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	222205	142902	PIEZA	\$1,090.00	3	\$3,270.00		
	U.M.F. 26 ATENCINGO	222208	200200	PIEZA	\$1,090.00	3	\$3,270.00		
	H.G.Z. 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	PIEZA	\$1,090.00	3	\$3,270.00		
	U.M.F. 17 XICOTEPEC	222424	200200	PIEZA	\$1,090.00	3	\$3,270.00		
	U.M.F. 18 NUEVO NECAXA	222423	200200	PIEZA	\$1,090.00	2	\$2,180.00		
	H.G.Z. 5 METEPEC	220104	142902	PIEZA	\$1,090.00	4	\$4,360.00		
	H.G.Z. 23 TEZIUTLÁN	220102	142902	PIEZA	\$1,090.00	4	\$4,360.00		
	U.M.F. 33 LARA GRAJALES	222210	200200	PIEZA	\$1,090.00	3	\$3,270.00		
	U.M.F. 40 ORIENTAL	222429	200200	PIEZA	\$1,090.00	4	\$4,360.00		
	U.M.F. 22 TEZIUTLÁN	222412	200200	PIEZA	\$1,090.00	4	\$4,360.00		
	I) COLCHONETA PARA MESA DE CIRUGÍA.					66	\$71,940.00		
	U.M.F. 2 PUEBLA	222404	142902	PIEZA	\$2,180.00	3	\$6,540.00		
	U.M.F. 7 SAN BARTOLO	222409	200200	PIEZA	\$2,180.00	3	\$6,540.00		
	U.M.F. 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	PIEZA	\$2,180.00	3	\$6,540.00		
	UMAA	220501	142902	PIEZA	\$2,180.00	5	\$10,900.00		
	H.G.Z. 5 METEPEC	220104	142902	PIEZA	\$2,180.00	4	\$8,720.00		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
--	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PERIODO			
						NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
						CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
	H.G.Z. 15 TEHUACÁN	220103	142902	PIEZA	\$2,180.00	4	\$8,720.00		
	H.G.Z. 20 LA MARGARITA	220101	142902	PIEZA	\$2,180.00	4	\$8,720.00		
	H.G.Z. 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	PIEZA	\$2,180.00	4	\$8,720.00		
	H.G.Z. 23 TEZIUTLÁN	220102	142902	PIEZA	\$2,180.00	3	\$6,540.00		
	J) SILLÓN TIPO REPOSET.					33	\$71,940.00		
	UMAA	220501	142902	PIEZA	\$2,490.00	6	\$14,940.00		
	H.G.Z. 20 LA MARGARITA	220101	142902	PIEZA	\$2,490.00	24	\$59,760.00		
	U.M.F. 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	222205	142902	PIEZA	\$2,490.00	2	\$4,980.00		
	N) COLCHONETA PARA PORTA BEBE DE 65 x 32 x 5 CMS					32	\$79,680.00		
	GUARDERIA 1 PUEBLA	226302	320200	PIEZA	\$280.00	15	\$4,200.00		
	GUARDERIA 2 PUEBLA	226303	320200	PIEZA	\$280.00	15	\$4,200.00		
	GUARDERIA 3 PUEBLA	226301	320200	PIEZA	\$280.00	15	\$4,200.00		
	O) SILLÓN CAMA HOSPITALARIO					45	\$12,600.00		
	H.G.Z. 5 METEPEC	220104	142902	PIEZA	\$1,280.00	20	\$25,600.00		
	H.G.Z. 15 TEHUACÁN	220103	142902	PIEZA	\$1,280.00	25	\$32,000.00		
	H.G.Z. 23 TEZIUTLÁN	220102	142902	PIEZA	\$1,280.00	25	\$32,000.00		
	H.G.Z. 20 LA MARGARITA	220101	142902	PIEZA	\$1,280.00	35	\$44,800.00		
						105	\$134,400.00		
2	TAPIZADO, DESTAPIZADO, PREPARACIÓN GENERAL, QUITAR HULE ESPUMA Y PONER NUEVO CUANDO SE REQUIERA, CAMBIAR MADERA ROTA CUANDO SE REQUIERA, TAPIZAR EN MATERIAL TELA ACRÍLICA 100% DE 1ª CALIDAD EN COLOR VERDE PAVORREAL O MORADO SIMILAR AL EXISTENTE, INCLUYE: FLETES AL TALLER, MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE MOBILIARIO.								
	A) SILLÓN SECRETARIAL EN TODAS SUS VARIANTES								
	U.M.F. 57 LA MARGARITA	222407	142902	PIEZA	\$790.00	8	\$6,320.00		
	U.M.F. 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	PIEZA	\$790.00	8	\$6,320.00		
	U.M.F. 7 SAN BARTOLO	222409	200200	PIEZA	\$790.00	8	\$6,320.00		
	U.M.F. 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	PIEZA	\$790.00	8	\$6,320.00		
	U.M.F. 47 XOXTLA	222432	200200	PIEZA	\$790.00	8	\$6,320.00		
	UMAA	220501	142902	PIEZA	\$790.00	8	\$6,320.00		
	U.M.F. 55 AMALUCAN	222406	142902	PIEZA	\$790.00	8	\$6,320.00		
	U.M.F. 12 CHOLULA	222411	142902	PIEZA	\$790.00	8	\$6,320.00		
	U.M.F. 42 TEPEACA	222433	200200	PIEZA	\$790.00	6	\$4,740.00		
	U.M.F. 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	222205	142902	PIEZA	\$790.00	8	\$6,320.00		
	U.M.F. 26 ATENCINGO	222208	200200	PIEZA	\$790.00	8	\$6,320.00		
	SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS	229104	900110	PIEZA	\$790.00	8	\$6,320.00		
	SERVICIOS GENERALES	229001	140100	PIEZA	\$790.00	8	\$6,320.00		
	SUBDELEGACIÓN SUR	229105	900110	PIEZA	\$790.00	8	\$6,320.00		
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALA	225801	800201	PIEZA	\$790.00	22	\$17,380.00		
	H.G.Z. 20 LA MARGARITA	220101	142902	PIEZA	\$790.00	22	\$17,380.00		
	U.M.F. 34 ATLIXCO	222428	200200	PIEZA	\$790.00	8	\$6,320.00		
	H.G.Z. 5 METEPEC	220104	142902	PIEZA	\$790.00	8	\$6,320.00		
	CIBIOR	223301	280903	PIEZA	\$790.00	8	\$6,320.00		
	H.G.Z. 15 TEHUACÁN	220103	142902	PIEZA	\$790.00	8	\$6,320.00		
	H.G.Z. 23 TEZIUTLÁN	220102	142902	PIEZA	\$790.00	8	\$6,320.00		
	U.M.F. 22 TEZIUTLÁN	222412	200200	PIEZA	\$790.00	8	\$6,320.00		
	SUBDELEGACIÓN TEZIUTLÁN	229102	900110	PIEZA	\$790.00	8	\$6,320.00		
	B) SILLÓN EJECUTIVO CON BRAZOS					210	\$165,900.00		
	U.M.F. 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	222205	142902	PIEZA	\$881.86	3	\$2,645.58		
	U.M.F. 26 ATENCINGO	222208	200200	PIEZA	\$881.86	3	\$2,645.58		
	U.M.F. 31 CHIETLA	222206	200200	PIEZA	\$881.86	3	\$2,645.58		
	CSS IZÚCAR DE MATAMOROS	225303	310203	PIEZA	\$881.86	3	\$2,645.58		
	SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS	229104	900110	PIEZA	\$881.86	5	\$4,409.30		
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	225309	310203	PIEZA	\$881.86	3	\$2,645.58		
	H.G.Z. 20 LA MARGARITA	220101	142902	PIEZA	\$881.86	10	\$8,818.60		
	U.M.F. 34 ATLIXCO	222428	200200	PIEZA	\$881.86	3	\$2,645.58		
	H.G.Z. 5 METEPEC	220104	142902	PIEZA	\$881.86	5	\$4,409.30		
	CIBIOR	223301	280903	PIEZA	\$881.86	3	\$2,645.58		
	H.G.Z. 15 TEHUACÁN	220103	142902	PIEZA	\$881.86	9	\$7,936.74		
	PLANTA DE LAVADO METEPEC	225201	142902	PIEZA	\$881.86	4	\$3,527.44		

 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
--	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PERIODO				
					PRECIO UNITARIO	NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
						CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
	H.G.Z. 23 TEZIUTLÁN	220102	142902	PIEZA	\$881.86	5	\$4,409.30		
	CECEM ATLIXCO	225606	310203	PIEZA	\$881.86	3	\$2,645.58		
						62	\$54,675.19		
3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINA ANTIBACTERIANA, FABRICADA CON 2 CAPAS DE PELÍCULA TERMOPLÁSTICA Y TELA BÁSICA INTERMEDIA DE FIBRAS SINTÉTICAS DE ELEVADA RESISTENCIA ANTIBACTERIANA, RETARDANTE AL FUEGO AUTODEODORIZANTE, RESISTENTE A LAS MANCHAS, RESISTENTE A AGENTES QUÍMICOS, ACEITES, DESINFECTANTES DE USO COMÚN, ÁCIDOS FUERTES, ALCOHOLES, HIDROCARBUROS, SALES ALCALINAS DEPENDIENDO DE LA CONCENTRACIÓN, COLORES FIRMES TEMPERATURAS Y TIEMPOS DE EXPOSICIÓN (NO SE DEBEN USAR SOLVENTES), AUTO SANITIZANTES (NO REQUIEREN LAVADO) ALTA RESISTENCIA AL USO ROMPIMIENTO O ABRASIÓN DE 0.275 KGS/M2 DE PESO ALTURA DE 2.20 MTS. DE PLAFÓN TERMINADO HASTA 30 CM. AL PISO, MARCA STAPH CHEK LINEN, INCLUYE RIEL CON SISTEMA CONTINUO RECTO Y CURVO SISTEMA EPHSA-CLICKEZE DE ALUMINIO DE 3 X 3 CMS Y GANCHOS AUTO LUBRICANTES, REFUERZO PERIMETRAL, OJILLOS Y REFUERZO DE LOS MISMOS 8 OJILLOS POR METRO LINEAL, JALADERAS DEL MISMO MATERIAL QUE LA CORTINA SE DEBERÁN CONSIDERAR UN 10% DE PLISADO EN EL LARGO DE LA CORTINA, ANCLADAS A PLAFÓN O TECHO CON TAQUETES A CADA 40 CMS. SE INCLUYE MATERIALES, TRASLADOS, CONFECCIÓN, COLOCACIÓN LIMPIEZA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.								
	U.M.F. 6 PUEBLA	222408	142902	M2	\$580.00	60	\$34,800.00		
	U.M.F. 57 LA MARGARITA	222407	142902	M2	\$580.00	60	\$34,800.00		
	U.M.F. 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	M2	\$580.00	50	\$29,000.00		
	U.M.F. 7 SAN BARTOLO	222409	200200	M2	\$580.00	50	\$29,000.00		
	U.M.F. 8 MAYORAZGO	222401	200200	M2	\$580.00	50	\$29,000.00		
	U.M.F. 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	M2	\$580.00	15	\$8,700.00		
	U.M.F. 47 XOXTLA	222432	200200	M2	\$580.00	15	\$8,700.00		
	UMAA	220501	142902	M2	\$580.00	50	\$29,000.00		
	U.M.F. 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	222205	142902	M2	\$580.00	20	\$11,600.00		
	U.M.F. 26 ATENCINGO	222208	200200	M2	\$580.00	10	\$5,800.00		
	U.M.F. 31 CHIETLA	222206	200200	M2	\$580.00	10	\$5,800.00		
	U.M.F. 50 ACATLÁN DE OSORIO	222435	200200	M2	\$580.00	5	\$2,900.00		
	H.G.Z. 20 LA MARGARITA	220101	142902	M2	\$580.00	120	\$69,600.00		
	U.M.F. 19 HUAUCHINANGO	222425	200200	M2	\$580.00	10	\$5,800.00		
	U.M.F. 49 TETELA DE OCAMPO	222427	200200	M2	\$580.00	10	\$5,800.00		
	H.G.Z. 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	M2	\$580.00	50	\$29,000.00		
	H.G.Z. 5 METEPEC	220104	142902	M2	\$580.00	60	\$34,800.00		
	H.G.Z. 15 TEHUACÁN	220103	142902	M2	\$580.00	100	\$58,000.00		
	U.M.F. 43 CIUDAD SERDÁN	222434	200200	M2	\$580.00	20	\$11,600.00		
	U.M.F. 44 TLACOTEPEC	222436	200200	M2	\$580.00	15	\$8,700.00		
	U.M.F. 16 TECAMACHALCO	222211	200200	M2	\$580.00	15	\$8,700.00		
	U.M.F. 38 PALMAR DE BRAVO	222430	200200	M2	\$580.00	15	\$8,700.00		
	U.M.F. 27 AJALPAN	222416	200200	M2	\$580.00	15	\$8,700.00		
	U.M.F. 28 CALIPAN	222209	200200	M2	\$580.00	15	\$8,700.00		
	H.G.Z. 23 TEZIUTLÁN	220102	142902	M2	\$580.00	100	\$58,000.00		
	U.M.F. 22 TEZIUTLÁN	222412	200200	M2	\$580.00	60	\$34,800.00		
						1000	\$580,000.00		
4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINA ANTIBACTERIANA, FABRICADA CON 2 CAPAS DE PELÍCULA TERMOPLÁSTICA Y TELA BÁSICA INTERMEDIA DE FIBRAS SINTÉTICAS DE ELEVADA RESISTENCIA ANTIBACTERIANA, RETARDANTE AL FUEGO AUTODEODORIZANTE, RESISTENTE A LAS MANCHAS, RESISTENTE A AGENTES QUÍMICOS, ACEITES, DESINFECTANTES DE USO COMÚN, ÁCIDOS FUERTES, ALCOHOLES, HIDROCARBUROS, SALES ALCALINAS DEPENDIENDO DE LA CONCENTRACIÓN, COLORES FIRMES TEMPERATURAS Y TIEMPOS DE EXPOSICIÓN (NO SE DEBEN USAR SOLVENTES), AUTOSANITIZANTES (NO REQUIEREN LAVADO) ALTA RESISTENCIA AL USO ROMPIMIENTO O ABRASIÓN DE 0.275 KGS/M2 DE PESO ALTURA DE 2.20 MTS. DE PLAFÓN TERMINADO HASTA 30 CM. AL PISO, MARCA STAPH CHEK LINEN, INCLUYE: OJILLOS Y REFUERZO DE LOS MISMOS 8 OJILLOS POR METRO LINEAL, JALADERAS DEL MISMO MATERIAL QUE LA CORTINA SE DEBERÁN CONSIDERAR UN 10% DE PLISADO EN EL LARGO DE LA CORTINA, MATERIALES, TRASLADOS, CONFECCIÓN, COLOCACIÓN, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.								
	U.M.F. 1 PUEBLA	222402	142902	M2	\$450.00	70	\$31,500.00		
	U.M.F. 2 PUEBLA	222404	142902	M2	\$450.00	70	\$31,500.00		
	U.M.F. 6 PUEBLA	222408	142902	M2	\$450.00	80	\$36,000.00		
	U.M.F. 55 AMALUCAN	222406	142902	M2	\$450.00	80	\$36,000.00		
	U.M.F. 12 CHOLULA	222411	142902	M2	\$450.00	80	\$36,000.00		
	U.M.F. 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	222410	200200	M2	\$450.00	50	\$22,500.00		
	U.M.F. 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	M2	\$450.00	20	\$9,000.00		
	U.M.F. 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	M2	\$450.00	20	\$9,000.00		
	U.M.F. 42 TEPEACA	222433	200200	M2	\$450.00	20	\$9,000.00		
	UMAA	220501	142902	M2	\$450.00	180	\$81,000.00		
	H.G.Z. 20 LA MARGARITA	220101	142902	M2	\$450.00	550	\$247,500.00		
	U.M.F. 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	222205	142902	M2	\$450.00	45	\$20,250.00		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
--	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PERIODO				
					PRECIO UNITARIO	NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
						CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
	U.M.F. 26 ATENCINGO	222208	200200	M2	\$450.00	45	\$20,250.00		
	U.M.F. 31 CHIETLA	222206	200200	M2	\$450.00	10	\$4,500.00		
	U.M.F. 32 LAGUNILLAS	222418	200200	M2	\$450.00	10	\$4,500.00		
	U.M.F. 50 ACATLÁN DE OSORIO	222435	200200	M2	\$450.00	10	\$4,500.00		
	H.G.Z. 5 METEPEC	220104	142902	M2	\$450.00	150	\$67,500.00		
	H.G.Z. 15 TEHUACÁN	220103	142902	M2	\$450.00	200	\$90,000.00		
	U.M.F. 9 SANTA MARIA COAPAN	222415	200200	M2	\$450.00	70	\$31,500.00		
	U.M.F. 33 LARA GRAJALES	222210	200200	M2	\$450.00	35	\$15,750.00		
	U.M.F. 25 AIRE LIBRE	222420	200200	M2	\$450.00	35	\$15,750.00		
	U.M.F. 56 MAZATEPEC	222421	200200	M2	\$450.00	35	\$15,750.00		
	U.M.F. 37 LIBRES	222422	200200	M2	\$450.00	35	\$15,750.00		
	U.M.F. 40 ORIENTAL	222429	200200	M2	\$450.00	35	\$15,750.00		
	U.M.F. 46 TLATLAUQUITEPEC	222438	200200	M2	\$450.00	35	\$15,750.00		
	U.M.F. 22 TEZIUTLÁN	222412	200200	M2	\$450.00	70	\$31,500.00		
	H.G.Z. 23 TEZIUTLÁN	220102	142902	M2	\$450.00	180	\$81,000.00		
						2220	\$999,000.00		
						SUBTOTAL	\$3,542,745.19		
						I.V.A.	\$566,839.23		
						TOTAL	\$4,109,584.42		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
---	--	--

ANEXO 04 (CUATRO)
“PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGAS”

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
U.M.F 1 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Av. 11 sur 1305, Col. Jardines de Santiago, Puebla, Pue., C.P. 72410		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 2 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Calle 9 oriente 404, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 6 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Av. 15 de mayo y calle 35 norte s/n Puebla, Col. Valle Dorado, Puebla, Pue. C.P. 72026		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	ING. GUILLERMO OLIVER ARMENTA	oliver4321@gmail.com	Camino Tlanalapan 10 San Martín Texmelucan de Labastida, Col. Ojo de Agua, San Martín Texmelucan, C.P. 74042		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 8 MAYORAZGO	ING. GUILLERMO OLIVER ARMENTA	oliver4321@gmail.com	Avenida del Trabajo No. 57, Col. Mayorazgo, Puebla, Pue. C.P. 72460		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 13 BUGAMBILIAS	ING. GUILLERMO OLIVER ARMENTA	oliver4321@gmail.com	Calle Nardos No.31, Col. Bugambilias		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 21 PUEBLA	ING. GUILLERMO OLIVER ARMENTA	oliver4321@gmail.com	Avenida 14 sur 3106, Col. Anzures, Puebla, Pue. C.P. 72530		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 57 LA MARGARITA	ING. GUILLERMO OLIVER ARMENTA	oliver4321@gmail.com	Avenida Fidel Velázquez S/N, Col. Infonavit La Margarita, Puebla, C.P. 72560		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 7 SAN BARTOLO	ING. GUILLERMO OLIVER ARMENTA	oliver4321@gmail.com	Circuito San Bartolo B Poniente S/N, Col. Infonavit San Bartolo, Puebla, Pue. C.P. 72470		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 41 HUEJOTZINGO	ING. GUILLERMO OLIVER ARMENTA	oliver4321@gmail.com	Boulevard Carlos B. Zetina S/N, Col. Segundo, Huejotzingo, Pue. C.P. 74160		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 47 XOXTLA	ING. GUILLERMO OLIVER ARMENTA	oliver4321@gmail.com	Calle Guillermo Prieto S/N, Col. San Miguel Xoxtla, San Miguel Xoxtla, C.P. 72620		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMAA	ING. JONAS BENJAMÍN ESPÍNDOLA GARCÍA	jonas.espindola@imss.gob.mx	Av. 10 poniente 2701 entre calle 27 Norte y calle 29 Norte Col. Amor. C.P. 72140		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 55 AMALUCAN	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Avenida de las Torres esquina con Roble S/N, Col. Infonavit Amalucan, Puebla, Pue. C.P. 72310		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle 5 de febrero Oriente 206, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, C.P. 72030		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 12 CHOLULA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 1001, Col. Centro, San Pedro Cholula, C.P. 72760		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 14 PUEBLO NUEVO	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle Vicente Guerrero No. 13, Col. Ignacio Romero Vargas, Puebla, Pue. C.P. 72120		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 4 LA CONSTANCIA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Boulevard Esteban de Antuñano 6, Col. Luz Obrera,		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
--	--	--

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
U.M.F 42 TEPEACA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Puebla, Pue. C.P. 72110 Calle 2 Norte No. 601, Col. San José, Tepeaca, C.P. 75200		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CSS CHOLULA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Avenida 7 Poniente No. 107A, Barrio de Santa María Xixitla, Código Postal 72760, San Pedro Cholula, Puebla		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	ING. PAÚL GONZÁLEZ TORAL	paul.gonzalezti@mss.gob.mx	Carretera México-Suchiate KM. 175, Izúcar de Matamoros, C.P. 74400		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 31 CHIETLA	ING. PAÚL GONZÁLEZ TORAL	paul.gonzalezti@mss.gob.mx	Calle Victoria S/N, C.P. 74580 Chitla, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 26 ATENCINGO	ING. PAÚL GONZÁLEZ TORAL	paul.gonzalezti@mss.gob.mx	Carretera Izúcar de Matamoros- Atencingo, KM 18.5 S/N, Col. Agraria, Atencingo, C.P. 74585.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 32 LAGUNILLAS	ING. PAÚL GONZÁLEZ TORAL	paul.gonzalezti@mss.gob.mx	Calle Independencia No. 5, Col. Centro, Lagunillas de Rayón.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 50 ACATLÁN DE OSORIO	ING. PAÚL GONZÁLEZ TORAL	paul.gonzalezti@mss.gob.mx	Joaquín Osorio S/N Barrio de la Palma C.P. 74949, Acatan de Osorio, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CSS IZÚCAR DE MATAMOROS	ING. PAÚL GONZÁLEZ TORAL	paul.gonzalezti@mss.gob.mx	Calle Benito Juárez No. 28, Col. Centro, C.P. 74400, Izúcar de Matamoros.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS	ING. PAÚL GONZÁLEZ TORAL	paul.gonzalezti@mss.gob.mx	Benito Juárez No. 28 Col. Centro C.P. 74400 Izúcar de Matamoros, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z 20 LA MARGARITA	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez 4211, Infonavit la Margarita, Puebla C.P. 72560		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
OFICINAS DELEGACIONALES	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diaz@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 2005, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SERVICIOS GENERALES	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diaz@imss.gob.mx	Calle 24 Oriente S/N, Col. Centro, Puebla, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SUBDELEGACIÓN SUR	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diaz@imss.gob.mx	Calle Acatzingo No. 2, Colonia la Paz, 72160, Puebla, Puebla		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SUBDELEGACIÓN NORTE	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diaz@imss.gob.mx	Calle 20 Sur 1109, Col. Azcarate. C.P. 72501, Puebla, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
C.E.C.E.M BOSQUES DE MANZANILLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diaz@imss.gob.mx	Calle Mamey 5221, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307 Puebla, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CSS BENITO JUAREZ	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diaz@imss.gob.mx	Calle 18 Oriente 210, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
C.E.C.E.M LOMAS DE SAN MIGUEL	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diaz@imss.gob.mx	Calle Tenoxtitlan S/N, Col. Lomas de San Miguel, Puebla, Pue. C.P. 72573		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diaz@imss.gob.mx	Calzada Concepción Zavaleta, 5521, Reserva Territorial Atlxícayotl, Puebla, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diaz@imss.gob.mx	Calle 26 Poniente No. 1109, Barrio Santa Anita, Puebla, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UNIDAD	LIC. JOSÉ	alfonso.diaz@imss.gob.mx	Calle 3 Poniente 310, Col. La		8:00 a	ACTA ENTREGA

 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
--	--	--

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
DEPORTIVA	ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	ss.gob.mx	Libertad, C.P. 72130, Puebla, Pue.		16:00	RECEPCIÓN
TIENDA IMSS	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Gran Avenida 2602, Col. Maestro Federal C.P. 72590 Puebla, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
GUARDERIA 1 PUEBLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 24 Oriente No. 204, Barrio San Antonio, Puebla, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
GUARDERIA 2 PUEBLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 25 Norte No. 3615, Col. Cleotilde Torres, Las Cuartillas, Puebla Pue		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
GUARDERIA 3 PUEBLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Av., 3 Poniente No.2512, Col San Matias Puebla Pue, C.P. 72160		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
PLANTA DE LAVADO METEPEC	LIC. RAFAEL GARCIA TIZAPÁN	rafael.garcia@imss.gob.mx	Calle B Juarez No. 73, Metepec Atlixco Puebla		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 19 HUAUCHINANG O	ING. PAÚL GONZÁLEZ TORAL	paul.gonzalez@imss.gob.mx	Calle Corregidora No. 2, Colonia Centro, C.P. 73160, Huauchinango, Puebla		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 39 ZACATLÁN	ING. PAÚL GONZÁLEZ TORAL	paul.gonzalez@imss.gob.mx	Fraccionamiento el Progreso, Código Postal 73310, Zacatlán Puebla.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 49 TETELA DE OCAMPO	ING. PAÚL GONZÁLEZ TORAL	paul.gonzalez@imss.gob.mx	Calle 7 Poniente No. 51, Colonia Centro, C.P. 73640, Tetela de Ocampo Puebla		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z 10 NUEVO NECAXA	ING. PAÚL GONZÁLEZ TORAL	paul.gonzalez@imss.gob.mx	Calle Pino Suarez, S/N, C.P. 73200, nuevo Necaxa Puebla		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 18 NUEVO NECAXA	ING. PAÚL GONZÁLEZ TORAL	paul.gonzalez@imss.gob.mx	Avenida 10 de mayo No. 238, C.P. 73201, Juan Galindo Puebla, Nuevo Necaxa, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 17 XICOTEPEC	ING. PAÚL GONZÁLEZ TORAL	paul.gonzalez@imss.gob.mx	Calle Ignacio Aldama S/N, Colonia Centro, C.P. 73080, Xicotepec de Juarez Puebla.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z 5 METEPEC	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Carretera Atlixco, 74360 Metepec Atlixco Puebla		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 34 ATLIXCO	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Avenida Manuel Ávila Camacho 1102, Col. Centro, C.P. 74200		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
C.E.C.E.M ATLIXCO	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Avenida Manuel Ávila Camacho 1102, Col. Centro, C.P. 74200		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CIBIOR	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Carretera Atlixco, 74360 Metepec Atlixco Puebla		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z 15 TEHUACÁN	ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA	agustin.lopez@imss.gob.mx	Avenida de las Américas 1800 Tehuacán, Col. San Nicolas Tetitzintla, Tehuacán, C.P. 75710		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 9 SANTA MARIA COAPAN	ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA	agustin.lopez@imss.gob.mx	AV. Insurgentes 1418 Col. Santa María, C.P. 75857 Tehuacán, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z 23 TEZIUTLÁN	ARQ. ADRIÁN MÉNDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendez@imss.gob.mx	Avenida Juárez 14, Col. Centro, Teziutlán Puebla, C.P. 73800		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SUBDELEGACIÓN TEZIUTLÁN	ARQ. ADRIÁN MÉNDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendez@imss.gob.mx	Lerdo No. 601 Col. Centro, C.P. 73800, Teziutlán, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 16 TECAMACHALCO	ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA	agustin.lopez@imss.gob.mx	Calle 2 sur 919, Col. San Nicolas, C.P. 75480, Tecamachalco, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
--	--	--

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
U.M.F 27 AJALPAN	ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA	agustin.lopezc@mss.gob.mx	Calle Cuauhtémoc Sur 926, Jacarandas Coculco, C.P. 75910 Ajalpan, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 28 CALIPAN	ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA	agustin.lopezc@mss.gob.mx	Carretera Tehuacán Teotitlán Km 32.5, Calipan Coxcatlán Pue. C.P. 75985		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 38 PALMAR DE BRAVO	ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA	agustin.lopezc@mss.gob.mx	Av. Nicolas Bravo No 102 y Plaza de la Constitución, Palmar de Bravo		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 33 LARA GRAJALES	ARQ. ADRIÁN MÉNDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Calle 5 Poniente No. 11. Col. Centro, C.P. 75000 Rafael Lara Grajales, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 37 LIBRES	ARQ. ADRIÁN MÉNDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Manuel Ávila Camacho No. 1299 Barrio de Guadalupe C.P. 73780 Libres, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 40 ORIENTAL	ARQ. ADRIÁN MÉNDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Calle 23 Poniente No. 502 Col. Centro C.P. 75020, Oriental Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 43 CIUDAD SERDÁN	ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA	agustin.lopezc@mss.gob.mx	Calle 2 Norte y 8 Oriente, Barrio de Guadalupe, C.P. 72520 Cd. Serdán, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 44 TLACOTEPEC	ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA	agustin.lopezc@mss.gob.mx	Avenida Sinaloa 26 Tlacotepec de Benito Juárez, Col. Centro, Tlacotepec de Benito Juárez, Pue. C.P. 75680		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 22 TEZIUTLÁN	ARQ. ADRIÁN MÉNDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Callejón Jovito de la Calleja No. 29 Barrio del Fresnillo, C.P. 73850, Teziutlán, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 25 AIRE LIBRE	ARQ. ADRIÁN MÉNDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Avenida de los pinos 15 Col. Aire Libre, C.P. 73960		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 46 TLATLAUQUITEPEC	ARQ. ADRIÁN MÉNDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Avenida Revolución 5 Col. Tlatlauquitepec, Pue, C.P. 73900		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F 56 MAZATEPEC	ARQ. ADRIÁN MÉNDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Campamento No. 1 C.F.E., C.P. 73905, Mazatepec, Pue.		8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

ANEXO 05 (CINCO)

“DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”



Mtro. Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

En relación al requerimiento relativo al servicio de “TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2025” y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6, 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Testado RFC, CURP y número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Arg. Jesús Pedro Gutierrez Paredes
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 01
Categoría:	N-39 JEFE C CONSER UNID 80
Área de Adscripción en el IMSS:	Unidad de Medicina Familiar No. 2
Domicilio Institucional:	Calle 9 oriente 404, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx
Teléfono celular:	
Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Guillermo Oliver Armenta
Cargo:	Sub Jefe de Conservación de Unidad No. 02
Categoría:	N-36 JEFE C CONSER UNID 80
Área de Adscripción en el IMSS:	Unidad de Medicina Familiar No. 57 "La Margarita"
Domicilio Institucional:	Avenida Fidel Velázquez S/N, Col. U.H La Margarita, Puebla, C.P. 72560
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	guillermo.olivera@imss.gob.mx
Teléfono celular:	
Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Jonás Benjamín Espindola García
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 03
Categoría:	N-44 JEF A CONSER UNID
Área de Adscripción en el IMSS:	UMAA
Domicilio Institucional:	Avenida 10 poniente N° 2701, colonia Amor, C.P. 72140
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	jonas.espindola@imss.gob.mx
Teléfono celular:	
Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Carlos Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 04
Categoría:	N-39 JEFE C CONSER UNID 80
Área de Adscripción en el IMSS:	Unidad de Medicina Familiar No. 55 "Amalucan"
Domicilio Institucional:	Avenida de las Torres esquina con Roble S/N, Infonavit Amalucan, Puebla, Pue. C.P. 72310
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	carlos.mendoza@imss.gob.mx



2025
Año de La Mujer Indígena

Avenida 24 oriente 204, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.

www.imss.gob.mx

Gobierno de México INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL 2025 Año de La Mujer Indígena	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
---	---	---

Gobierno de México INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN	ANEXO 7 (SIETE)	
--	-------------------------------	--

Puebla, Puebla a 13 de Octubre del 2025.

Teléfono celular: [REDACTED] Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los servicios Nombre Completo: Ing. Paul González Toral Cargo: Jefe de Conservación de Unidad N° 05, 15 y 17 Categoría: N-39 JEFE C CONSER UNID 80 Área de Adscripción en el IMSS: Unidad de Medicina Familiar No. 24 "Izucar de Matamoros" Domicilio Institucional: Carretera internacional México Suchiate KM 175, S/N, colonia Centro, Izucar de Matamoros, Puebla, C.P. 74400 Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED] Clave Única de Registro de Población: [REDACTED] Correo electrónico institucional: paul.gonzalez@imss.gob.mx Teléfono celular: [REDACTED] Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los servicios Nombre Completo: Ing. Lauro Huerta Cortez Cargo: Jefe de Conservación de Unidad No. 06 Categoría: N-44 JEF A CONSER UNID Área de Adscripción en el IMSS: H.G.Z. No. 20 Domicilio Institucional: Avenida Fidel Velázquez N° 4211, U.H. La Margarita, C.P. 72560, Puebla, Puebla. Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED] Clave Única de Registro de Población: [REDACTED] Correo electrónico institucional: lauro.huerta@imss.gob.mx Teléfono celular: [REDACTED] Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los servicios Nombre Completo: Lic. José Alfonso Díaz Sánchez Cargo: Enc. de Jefatura de Conservación de Unidad No. 08 Categoría: N-22 Asistente Administrativo Área de Adscripción en el IMSS: Departamento de Conservación y Servicios Generales Domicilio Institucional: Calle 24 oriente S/N, colonia Centro, Puebla, Puebla, C.P. 72000 Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED] Clave Única de Registro de Población: [REDACTED] Correo electrónico institucional: alfonso.diaz@imss.gob.mx Teléfono institucional y extensión: [REDACTED] Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los servicios Nombre Completo: Lic. Rafael García Tizapan Cargo: Gerente de Planta de Lavado, Jefatura de Conservación No. 10 Categoría: N-44 Confianza Nivel 80 Área de Adscripción en el IMSS: Planta de Lavado Metepec Domicilio Institucional: Calle Benito Juárez N° 73, Metepec, Atlixco, Puebla, CP 74630 Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED] Clave Única de Registro de Población: [REDACTED] Correo electrónico institucional: rafael.garcia@imss.gob.mx Teléfono celular: [REDACTED] Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsables de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios Nombre Completo: Arg. Noé Mendoza Muñoz Cargo: Jefe de Conservación de Unidad No. 22 Categoría: N-39 JEFE C CONSER UNID 80 Área de Adscripción en el IMSS: Hospital General de Zona No. 5 "Metepec" Domicilio Institucional: Carretera Atlixco, 74360 Metepec Atlixco Puebla Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED] Clave Única de Registro de Población: [REDACTED] Correo electrónico institucional: noe.mendoza@imss.gob.mx Teléfono celular: [REDACTED]

2025 Año de La Mujer Indígena Avenida 24 oriente 304, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla. www.imss.gob.mx

Testado RFC, CURP y número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

 Gobierno de México INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  2025 Año de La Mujer Indígena	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
--	--	--

 Gobierno de México INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN	ANEXO 7 (SIETE)	
---	----------------------------	--

Puebla, Puebla a 13 de Octubre del 2025

Testado RFC, CURP y número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Auxiliar del Administradores del Contrato y Responsables de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Ing. Agustín López Cadena
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 44
Categoría:	N-39 JEFE C CONSER UNID 80
Área de Adscripción en el IMSS:	Hospital General de Zona No. 15 "Tehuacán"
Domicilio Institucional:	Av. de las Américas 1800 Tehuacán, Col. San Nicolás Teitztlan, Tehuacán, C.P. 75710
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	agustin.lopez@imss.gob.mx
Teléfono celular:	
Auxiliar del Administradores del Contrato y Responsables de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Arg. Adrián Méndez Rodríguez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 55
Categoría:	N-39 JEFE C CONSER UNID 80
Área de Adscripción en el IMSS:	Hospital General de Zona No. 23 "Teziutlán"
Domicilio Institucional:	Avenida Juárez 14, Col. Centro, Teziutlán Puebla, C.P. 73800
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	adrian.mendez@imss.gob.mx
Teléfono celular:	
Auxiliar del Administradores del Contrato y Responsables de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Ing. Roberto Rivera Hernández
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 09
Categoría:	N-45 JEFE DE DEPTO DE CONSERV. EN UNID. MED. HOSP.
Área de Adscripción en el IMSS:	Hospital General de Zona No. 35 "Cuautancingo"
Domicilio Institucional:	Calle el Carmen 4-A, San Juan Cuautancingo, Cuautancingo, Puebla
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	roberto.rivera@imss.gob.mx
Teléfono celular:	
Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las Preguntas de Junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Ing. Lauro Huerta Cortez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 06
Categoría:	N-44 JEF A CONSER UNID
Área de Adscripción en el IMSS:	H.G.Z. No. 20
Domicilio Institucional:	Avenida Fidel Velázquez N° 4211, U.H. La Margarita, C.P. 72560, Puebla, Puebla
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	lauro.huerta@imss.gob.mx
Teléfono celular:	

 Gobierno de México  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  2025 Año de La Mujer Indígena	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2574 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-190-2025 SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2025
--	--	--



Gobierno de México

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO 7 (SIETE)

Puebla, Puebla a 13 de Octubre del 2025

Testado RFC, CURP y número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Área Requiriente y Administrador del Contrato	
Nombre Completo:	Arg. Maria Haidee Varela Gutierrez
Cargo:	Jefa del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Categoría:	Responsable Proyectos E4
Área de Adscripción en el IMSS:	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Domicilio Institucional:	24 oriente S/N, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	haidee.varela@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Arg. Maria Haidee Varela Gutierrez
Jefa del Departamento de Conservación y Servicios Generales



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida 24 oriente 104, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla

www.imss.gob.mx

Página 42 de 42

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Contrato: D22CCO2574

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: MARIA HAIDEE VARELA GUTIERREZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 28/11/2025 19:04

[REDACTED]

Firma:

NlHCE77nSlK3DeM7pHHU6jQaxjF6kr6Zq9ut4NTln0FpUmP6+xR7ykGgFf5HFa7Vi6kgWix6Xz8QRT3nsAA68Qp1HkRGE+bIcAHGmEMwfU4lSRnc4ooT65fpTanlRnF1OzeX6JOkJacru88YVXqtQ66y1NGegfcFYEO4IN8vSQ7b6/GhAZyxBSEnwR9xLE3IPFLzeailYjpiVjeCAN6CUdEslvcRxmEDMXxUhU9P5sWb1Upe+yeHfERlulID0nppBhEJz69di9TFs7buoeyEI3RGIQg2aMAAawKYL3HDLJj8bMvuxcjXwfdXr73B6VphEJbAnPSxv5FkoY3W4eA==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 01/12/2025 09:35

[REDACTED]

Firma:

Zf9pKic2krCbQ4Gnctud830iRtOIawl7+lvG5a89u+ft+LVomAYSKy8MHV73L1c5Wa/74p+Qb+LzNaHZYt7Rnz1b5YwkS4IXIOGLvBFB4Fv1peiyoYF8ReAPC73wmw+MSmlMnFb5SGVonOQG82kmdkAgCxXMEI6H8F50wTJpSUD36jqtSfiu8lHK4gjlAXeSdoFsQSL3Cr0rIa+1a9/ks5vs3pjr47eXY6jvuwr4tJZrc3hfzzNp1dr6BbkTNQ7Z22vZ1/dWbev2rLRbka7m84ewj2CKTjBQxUtAI2pVG2vkHb/xrITSuGODbvVc+gQpq0KBoKbdre14m0V/dKUUA==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 03/12/2025 12:51

[REDACTED]

Firma:

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

Contrato: D22CCO2574

LL856+Zj/NOMI5Dn10saq2GddqJXjxMm/ebfqpiMKItCDfZFIwaqCJI2nZzdLHhvS56vefje0ato6GLtPLRLM67zEA/apcdpF/Wbmx8UTHxrC10yY/8/pKA9ypNBpPgQMaonFYxOSR16yBv19FqJbZwfb1xvczrSH
B0JoYmEtBhCYSX02qvy5rdJU/xVPYbG5o3uf/vmZJU5K2xP+j13vx03tP25cYC97yb6P0xGz59DopkpaRAYgflpbmF1C1Kv4J3BhB026yhuxj8oOvjZXsCNbfnuIboCQ8WGTZ792q4VDrH9vBpJzQaq51JTnOAb
IAwT1VBQtXgBdnUHNdzSr==

Firmante: ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS SA DE CV
RFC: ESO0908286F2
Certificado:

Número de Serie: XXXXXXXXXX
Fecha de Firma: 03/12/2025 16:45



Firma:
NdJfzCHdUH4cHHMuIb1NXmRKg61DP7rQrmyYrh07E4kA+ona1HasBGsUobWlFtHRTk5y0qLaQuXo/TnknIU5nEluX6u14/yb7CtUNudAHAb+BGnTjCEYu3Vew4Te3CmRXaFxQ4/k4WMT/ZCCUzpiSo41ej60kdFN
rLb6Yp78cs25+SuXUXRxqjCR/S7PMpM+SmFEL/yYXDvdCtfoTl1WtW2ZCU2SmUeSgJ6Zcu8HJDWr65Ow8+b1n5Nm181bEnXNpAE0KqVcegnFct96VtE+ArrefUxQhRByJVud3oqtERs+LxZj3sYuGC7jxLuF2BA
kjmBSP5rMBRWIE9245CHzg==